

HISTORIA  
DE LA  
REVOLUCION  
DE SETIEMBRE.

SUS CAUSAS, SUS PERSONAJES, SUS DOCTRINAS,  
SUS EPISODIOS Y SUS RESULTADOS.

OBRA QUE ESCRIBEN CON ESCRUPULOSA VERACIDAD HISTÓRICA  
Y CRITERIO CATÓLICO

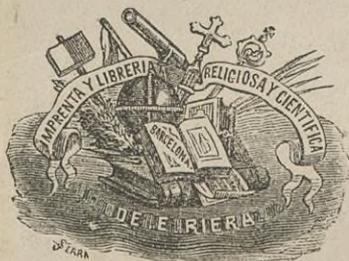
D. EDUARDO MARÍA VILARRASA

Y

D. José Idefonso Gatell,  
PRESBITEROS.

É ILUSTRADA CON LÁMINAS GRABADAS SOBRE HO  
DEBIDAS Á REPUTADOS ARTISTAS

TOMO PRIMERO.



BARCELONA:

Y LIBRERÍA RELIGIOSA Y CIENTIFICA

PRESTADO DE D. PABLO RIERA,

de Robador, número 24 y 26.

1875.

Entregas 99 á 106.

REVUE DE L'UNION

DE LA PRESSE

PARIS

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

Los grupos fueron disueltos por un batallón de voluntarios de la libertad.

Después de tantas agitaciones, la quinta se llevó adelante.

Prim declaró solemnemente *que la de aquel año sería la última*. ¿Por qué había de hacerse aquel año? Si posible era constituir un ejército permanente de voluntarios, nunca ocasión más oportuna que los primeros meses de la Revolución en que podía aprovecharse para ello el entusiasmo popular. ¿A qué esperar un año? ¿Es que la cuestión de las quintas no se había estudiado antes de la Revolución de Setiembre? Así se desprende de la conducta de aquel Gobierno, lo que da á conocer que el desden con que miraban el porvenir del país, llegaba hasta el punto de no tomarse ni siquiera la pena de examinar los asuntos más prácticos; que no tenían resuelto ningún problema.

Si el año que se pedía era para estudiar mejor los medios de realizar la abolición, ¿por qué no se habían estudiado ya tales medios en los siete meses que habían transcurrido desde el 29 de Setiembre?

Al año después, siendo D. Juan Prim ministro de la Guerra y presidente del Consejo, estando al frente de la nación los hombres de Setiembre, en aquellas mismas Cámaras que recibieron la promesa del general, se volvió á disponer que se llevaran adelante las operaciones para el sorteo.

—¿Y no procurará V. dorar la píldora? le pregunta á Prim uno de sus íntimos.

—No señor, se la haré tragar este año sin dorarla. Habrá sorteo, habrá talla...

—Es decir, todo como en tiempo de O'Donnell.

—Todo como en tiempo de Narvaez. Tendrán que tragar la quinta, á pesar de los carlistas y republicanos. Opóngase quien se oponga, he jurado sacarla adelante y lo cumpliré; y este año la quinta va á ser de cuarenta mil hombres.

—La más crecida que se ha hecho desde la guerra civil.

—Esto mismo; la más crecida.

—Dicen que se prepara para el dia 13 una manifestacion, y hay quien teme trastornos...

—¿Que se grite ¡muera Prim! no es verdad? Pues Prim es hombre que se irá solo á encontrar la manifestacion, y á ver quien delante de Prim se atreve á chistar.

En efecto, el dia 13 de marzo de 1870, verificóse en Madrid una manifestacion contra las quintas. Á Prim nadie le ha negado serenidad y arrojo. Sin escolta de ninguna clase se va á encontrar á aquellas turbas. Al verle se oyen gritos de ¡muera Prim! Y no son únicamente gritos. Empiezan á volar piedras. El general reconoce que continuar allí es una temeridad. Por fortuna estaba cercano el ministerio de la Guerra, á donde juzga prudente retirarse.

Ocupándose de este incidente el general Prim, dijo palabras que hubieran sentado mal á cualquier diputado, pero que le sentaban peor á un presidente del Consejo de ministros; pues no cae bien el que diga un personaje tan elevado, nada menos que en presencia de una Cámara, que él va siempre armado y dispuesto á matar al que le levante la mano.

El 28 de marzo se lee el proyecto de ley fijando el cupo de la quinta de 1870 en cuarenta mil hombres.

Los republicanos preguntan á sus representantes en las Cortes qué es lo que han de hacer en vista de que el Gobierno falta con tal descaro á sus mas solemnes compromisos.

Los diputados de la minoría republicana publican el dia 30 un manifiesto dejando á los comités locales libertad para que, respecto á las quintas, resuelvan lo que estimen mas conveniente.

Conforme á órdenes terminantes emanadas del ministerio, es menester que el primer domingo de abril se verifique el sorteo en toda la Península; que todas las diputaciones y ayuntamientos vuelvan á sacar las odiadas urnas que se creian ya arrinconadas para siempre, que aparezcan de nuevo aquellas tallas que se presentaban á la imaginacion del pueblo como una especie de horcas caudinas.

La diputacion de Barcelona resuelve hacer efectivo en dinero el cupo de la provincia, á cuyo fin pide al Gobierno un plazo de ocho dias. El ministro de la Gobernacion contesta que es menester que el sorteo se verifique inmediatamente, y que no solo no se conceden ocho dias, pero ni siquiera ocho horas.

Al saberse en Barcelona la respuesta, la plaza de la Constitucion se llena de gentes que gritan: ¡abajo las quintas! ¡abajo el Gobierno!

Se pregunta al comité republicano qué es lo que hay que hacer, y el comité contesta:

«La resistencia activa en estos momentos no es conveniente, y léjos de evitar la quinta la apresuraria. La resistencia pasiva puede evitar las quintas. El nuevo comité, pues, os aconseja por ahora la resistencia pasiva. Limitaos á seguir estrictamente los consejos que os dará el comité que vela por vosotros, y no faltará ni un punto en ninguna circunstancia á su puesto.»

Empiezan á circular rumores de haberse turbado el orden en San Felio de Llobregat, Martorell, Vich, Manlleu, San Felio de Guixols, la Bisbal y otros puntos. La imaginacion popular se encarga de dar proporciones alarmantes á los hechos mas pequeños.

En Sans, poblacion industrial situada á tres kilómetros de Barcelona, hubo un motin de bastante gravedad y de lamentables consecuencias. Habíase reunido á primera hora de la mañana el municipio para verificar el sorteo, cuando antes de principiarse esta operacion, empiezan á salir de las fábricas mujeres y muchachos, á los que se reunen luego varios obreros, penetran en tropel en la casa popular y empiezan á echar por el balcon, no solo las listas, la talla, la urna, sino sillas, armarios, mesas y todo cuanto les viene á mano, con lo que encienden en la calle una hoguera. Multitud de mujeres se apoderan de las llaves del templo, suben á la torre, y el toque de somaten iniciado en Sans es contestado por las campanas de todo el llano de Barcelona.

Aquellas turbas en su embriaguez andan buscando algunos individuos del ayuntamiento; á uno de ellos le hieren de una cuchillada en el cuello, y al coger al alcalde segundo se echan cruelmente sobre él dejándole cadáver.

Después de medio día, llegan á Sans fuerzas del ejército. Los sublevados levantan barricadas, que toman las tropas aquella misma tarde, teniendo que recibir junto con las balas de los sublevados una lluvia de piedras y tiestos.

En Barcelona la agitacion léjos de calmarse va en aumento.

El gobernador civil publica en la tarde del día 4 un bando en el que se leen estas frases:

«Si la fatalidad hiciera necesaria la lucha, advierto á todas las personas honradas que no quieran tomar parte en ella, que se retiren á sus casas al oír los cañonazos disparados desde Monjuich, pues diez minutos después del tercero, principiará el combate.»

Sonaron los tres cañonazos. En los arrabales de la ciudad, y especialmente en los barrios de San Pedro, se habian formado barricadas.

Á lo que se dió mayor gravedad fue á la rebelion de Gracia.

Empezóse, como en Sans, por quemarse los papeles y hasta los muebles de la casa de la villa. Una turba de gentes del pueblo se encamina á los archivos parroquiales, se apodera de los libros, quemándolos en medio de la calle.

Entre tanto, grupos de hombres armados empiezan á recorrer la poblacion, mientras que otros arrancan los árboles del paseo y forman con ellos una barricada á la entrada de la calle Mayor, abriendo junto á ella una zanja bastante profunda.

Circulan los rumores mas absurdos. Dicese que un ingeniero inglés es el que dirige el sistema de fortificaciones, que hay en Gracia dos mil hombres armados, mandados por un célebre coronel carlista; y, sin embargo, todo se reducía á unos sesenta muchachos, armados de malas escopetas en su

mayor parte. No obstante, por espacio de cinco dias se estuvo cañoneando á la poblacion; para tomarla se trazaron planos y se pusieron al frente del ejército que debia dar el asalto generales como Gaminde, Baldrich, Figuerola y Acosta. La poblacion fue tomada por cuatro puntos distintos el sábado dia 9. Y al encontrarse las tropas dentro de la calle Mayor, no hallaron mas que el hierro que vomitaron continuamente las baterías situadas á corta distancia.

La insurreccion fue dominada por completo en todos los puntos en donde se intentó, y las quintas se llevaron adelante.

## CAPITULO XXIII.

### Insurreccion republicana.

Votada la Constitucion democrática, erigido en principio el trono de nueva creacion, los republicanos del Congreso, esforzándose en protestar su acatamiento á las decisiones de la Asamblea soberana, consignando por boca de sus elocuentes caudillos, que esperaban confiados en el movimiento espontáneo y pacífico de la opinion pública para modificar en su dia de suave manera el artículo constitucional, que ponía en la cabeza de la república de hecho una corona en vez del gorro frigio, que es el capacete natural de semejante forma de gobierno. Contentos los padres maestros federalistas de ver vivificado el espíritu de su bello ideal, transigieron pacientes en la cuestion, digámoslo así, de las formas palpables ó materiales, recordando aquella sentencia de elevadísimo origen: *La letra mata, el espíritu vivifica.*

Contentos con las declaraciones obtenidas del ministro de la Gobernacion sobre el perfecto derecho que les asistia de llamarse republicanos, de tener círculos republicanos, pe-

riódicos republicanos, manifestaciones republicanas y de hacer propaganda republicana, previeron las fecundas consecuencias que podrian obtener de la adopcion de una actitud sensata y madura.

Por esto á estas palabras de Sagasta, entonces ministro de la Gobernacion:—«Nosotros los monárquicos de ahora no somos como los republicanos franceses de 1848. Nosotros en España no queremos parodiar á aquellos republicanos. Aquellos republicanos decian que la república es indiscutible, y nosotros no queremos imitarlos diciendo que la monarquía es indiscutible. No, señores, nosotros no dirémos eso: la monarquía y la república son formas de gobierno y por lo tanto, discutibles;» á estas palabras, llave que les abria la puerta á la mas activa propaganda, correspondieron los grandes oradores de la minoría, con discursos relativamente moderados, demostrando que en su dia, que creyeron mas próximo despues de aquellas palabras, sabrian ser hombres de gobierno.

—«Si un dia, por una combinacion del sufragio universal, decia el Sr. Castelar, nosotros llegaríamos á ser mayoría en las Cortes, como no queremos rey y como el gobierno tiene que salir de la mayoría de las Cortes, nosotros *pediremos* inmediatamente una asamblea constituyente que reforme el artículo 33, y mande al rey y á su dinastía á donde estaba antes, y que jamás piense que el jóven partido republicano, el partido republicano, que no por nosotros, que valemos muy poco, sino por el movimiento de los hechos y la corriente de las ideas, ha de representar aquí todo lo que haya de progresivo y de grande, el partido republicano no le ha de dar su sangre para que se rejuvenezca.»

Con el aplomo y la seguridad de un profeta, el Sr. Figueras vaticinó, veinte y cuatro horas despues de las afirmaciones de Sagasta, que el reino de la república era indefectible.—«Todo es bueno para nosotros, decia, seguid el camino que querais: la tiranía, el despotismo, la libertad, el doctrinarismo; haced lo que querais: todo, todo nos conduce á

la república..., los medios no los conozco; están en los altos designios de la Providencia; que yo no puedo escrutar; pero vendrá este fin, y vendrá, cualquiera que sea la conducta que adopteis.»

No contaban con el perfecto asentimiento de las masas los que desde el olimpo de la Asamblea garantizaban la actitud pacífica del partido que representaban. La lentitud de los procedimientos repugna á la juventud, y el partido republicano era el mas jóven de los partidos españoles. Los plazos indefinidos no se avienen con la idiosincracia de una muchedumbre á la que se habia persuadido, que el mas flaco de los reyes es capaz de devorar en brevísimo tiempo al pueblo mas robusto. Transigir con la monarquía, aunque no fuese sino temporalmente, era el abismo de la degradacion. De buena fe lo creían así la mayor parte de los concurrentes á los clubs republicanos.

De ahí la profunda angustia, la creciente desazon de los republicanos españoles, que en un año de propaganda se habian multiplicado apareciendo tachonada de ellos la faz de este reino, como tachonado de estrellas osténtase el firmamento. Alentaba el espíritu de protesta la vacilacion del Gobierno en la cuestion de la persona que habia de ser llamada al trono, y el fracaso de algunas de las candidaturas que Prim ensayara plantear.

Con el bill de indemnidad otorgado por Sagasta para discutir y combatir la forma monárquica, arreciaron los ataques á la monarquía; y no contentos con discusiones académicas, desplegaron al aire sus banderas, para elocuentizar mas y mas su odio intransigente al artículo 33 de la Constitucion.

Las manifestaciones vigorosas contrariaban los planes del ministerio, resultando cada dia mas tirantez de relaciones entre el poder que defendia la monarquía, y las masas que se decidian con mayor brio por la república.

En varias provincias tomaron un color tan subido las manifestaciones, que los gobernadores creyeron deber cortar-

les el vuelo. Lérida fue teatro de tumultuosas escenas por haber interpuesto el gobernador su veto á uno de aquellos actos, en verdad sancionados por el Código fundamental. Lo que produjo una sesion parlamentaria notable, en la que en la efervescencia de las pasiones, desahogadas en el santuario de las leyes por los diputados ministeriales y de oposicion, supo el país que Castelar trabajó en la emigracion á favor de la dinastía portuguesa, y que casi, casi habia peligrado su *virginidad* democrática ante las seducciones de la union ibérica.

Tambien supo oficialmente el país, por boca de Sagasta, algo de lo que aconteció en muchas partes cuando llegó la hora de promulgarse la Constitucion; dignas son de pasar á este y á los venideros libros de la historia las pinceladas del cuadro por tan magistral mano exhibido:

—«Se llega á la promulgacion de la Constitucion, y hay corporaciones populares que no solo se niegan á asistir á la promulgacion, sino que se dirigen á los gobernadores haciendo alarde de oponerse á ella; y hay municipios que el dia de la promulgacion cierran las puertas de las Casas Consistoriales y cuelgan de negro los balcones; otros se niegan á que el gobernador promulgue la Constitucion en el sitio mas propio para hacerlo en los tiempos y en los países mas libres, como es la Casa Consistorial; y hay voluntarios que se llaman de la libertad, y que yo llamaré enemigos de ella, que con las armas con las cuales deben defender su única ley que es la Constitucion, se niegan á promulgarla, y haciendo alarde de su comportamiento, van á hacer el ejercicio á la misma hora y en otra parte; y hay presidentes de comités de pueblos de no pequeña importancia, puesto que se trata de Valladolid, que no solo hace alarde de no acatar la Constitucion, de no acatar ninguno de los derechos consignados, sino que tiene el valor de dirigirse al gobernador de la provincia en los términos que va á oír el Congreso.

.....  
«Despues de proclamada la Constitucion, ley ya del Es-

tado que han votado las Cortes constituyentes, producto del sufragio universal, hay nada menos que un presidente de un comité de Valladolid que se dirige al gobernador en los términos siguientes: «Ciudadano gobernador, etc.,» y termina con estas palabras: «Salud, fraternidad y república.» Y como aplaudieran este final los republicanos, prosiguió Sagasta: Eso, eso es lo que está perdiendo la libertad en España; así es como se pierde la libertad en nuestro país. Vosotros habeis aplaudido esta comunicacion que no quiere decir mas que una falta de acatamiento á la Constitucion que hemos votado y que debe servir de ley comun á todos los ciudadanos. Esos aplausos que dais á los que así se conducen, son los que producen las faltas de respeto á la autoridad, los que escitan á las masas, á las que comprometeis, porque las obligais á cometer desaciertos y crímenes que pagan luego con sangre.

«Esos y otros alardes de falta de acatamiento á los fallos de las Cortes constituyentes, producto del sufragio universal, son los que traen esos ejemplos que acabo de citar, y otros de que no pensaba hacerme cargo; pero que, visto lo visto, no puedo menos de referir. Viene la comision de Ávila que fué á Valladolid, y entra en Ávila dando vivas á la república federal. ¡Buenos republicanos están! ¿Sabeis quién era el que llevaba la batuta en esta manifestacion republicana de Ávila? Un empleado de Gonzalez Brabo, separado por la Junta revolucionaria.

«En Arcos de la Frontera se reunen los republicanos federales, salen con banderas dando vivas á la república y mueras á la monarquía y á los déspotas; se pone en comocion el vecindario, y salen las personas honradas huyendo de los que lo mismo gritan hoy «viva la república,» que gritarian mañana «viva la inquisicion,» si viniera.»

Cada incidente sucedido cargaba mas la mina del encono popular. Los directores de las masas sentian disminuir la fuerza moral que les era indispensable para conservar dentro de ciertos límites la ágitacion del partido, preparándose

lenta, pero continuamente aquella insurreccion que ensangrentó la mayor parte de las regiones españolas.

Una manifestacion ruidosa organizóse en Tarragona, con motivo de honrar la presencia del federal Pierrad. Contra las terminantes órdenes del Gobierno habíase escrito vistosamente el lema de: Viva la *república democrática federal*, lema que era repetido por las oleadas de pueblo, á quienes era simpático el objeto de la manifestacion. No juzgó digno el Sr. Reyes, gobernador interino de la provincia, permitir tan mayúsculo desacato á los acuerdos de las Constituyentes, y el inexperto piloto, sin sondear el impetu del mar embravecido, lanzóse denodado contra la corriente, imaginando imponer con su presencia á las exaltadas turbas y vencerlas; lo que fue igual á precipitarse al abismo de su perdicion. La palabra autoridad carece de prestigio á los ojos de todo pueblo, á quien impulsa el espíritu de altiva independenciam. «Contra la idea de la república no hay poder legítimo,» se habia permitido decir á las masas de Tarragona, algunos dias antes; y la autoridad nada pudo replicar, porque ¡cosa estraña! segun la moral de Rivero es lícito decir «no hay autoridad legítima contra mi voluntad;» pero no es lícito escribir en un pendon: «Viva la república federal.» El Sr. Reyes conjuró á los manifestantes para que se retiraran, ó á lo menos redujeran su manifestacion á los límites de la legalidad, lo que equivalió á desencadenar todas las furias contra su persona. Blanco de las arremetidas de los exaltados demagogos cayó herido mortalmente, no encontrando refugio para espirar en paz en ninguna de las tiendas de aquel sangriento escenario. Pierrad, ídolo de aquella siniestra ovacion no interpuso su influencia, que hubiera sido decisiva para evitar una víctima; que al fin, y cualesquiera que fuesen las ideas del Sr. Reyes—que no las reputamos muy ortodoxas;—pero al fin, cumpla el deber de su ministerio y era allí la representacion viva de la ley. La milicia ciudadana de Tarragona habia cooperado al crimen, por lo que vino la orden de

desarme, que fue contestada por la insurreccion de los voluntarios de Tortosa, que á la vez fueron desarmados.

El desarme de los milicianos de ambas ciudades y la prision del general Pierrad, que era la espada de los republicanos, escitó los ánimos ya efervescentes. Los batallones federales de Barcelona, ansiosos de batirse en defensa del bello ideal que aspiraban á realizar, elevaron una protesta á las Cortes contra las invasiones del Gobierno. Tomó este como provocacion altiva la esposicion de la milicia y ordenó en represalia el desarme.

Era á la sazón capitán general de Cataluña Gaminde, quien disponia de numerosas fuerzas de ejército, que distribuyó en los puntos estratégicos de la ciudad, para dominar la rebelion que se avencidaba por momentos. Tarde de amargura y angustia fue la del 25 de setiembre, pues era un hecho que las fuerzas republicanas habian roto con el Gobierno los lazos de la subordinacion. ¿Iban á resistir de veras al empuje de los batallones de Gaminde? ¿Tratábase nada mas que de una manifestacion enérgica? Esto era el tema de todas las conversaciones, el objetivo de todos los cálculos. Pronto la ciudad supo á qué atenerse. Algunos barrios de los arrabales erizáronse de barricadas imponentes, mientras los agentes del directorio intentaban — bien que con desconfianza, — organizar la defensa.

Después de varias gestiones de las autoridades y de otras personas influyentes en el ánimo de los insurrectos para obtener la sumision que hubiera evitado el derramamiento inútil de fraternal sangre, rompióse el fuego á las nueve menos cuarto de la noche. Seamos francos, los revolucionarios del día 25 de setiembre de 1869, se parecian poco á los milicianos de anteriores tiempos. Si comparamos la triste jornada que nos ocupa con los días de sangrientos combates por los exaltados sostenidos en los principios de la era liberal, deberémos reconocer que á los republicanos les faltaba fe en su causa ó vigor en su sangre. Á pesar de la novedad de la causa defendida, de la juventud de la ban-

derizada, y de la agitacion reinante en los ànimos, no apareció aquel heróico desprecio de la vida que en otras ocasiones atrajo la admiracion de los mismos adversarios, por el pueblo batallador. No, no deseamos, lo sabe Dios, no deseamos ver amontonadas en la frente del pueblo las coronas simbólicas de semejante heroismo. Las virtudes propias del pueblo son las del trabajo, las de la domesticidad, las de la devocion. Estas engrandecen las muchedumbres; y semejantes á dos alas levántanlas hasta sentarlas en la amena y plácida cumbre de la paz.

Las virtudes de la guerra recuerdan siempre las miserias del pecado; la imperturbabilidad del hombre ante el matar ó el morir tiene siempre algo de anómalo y extranatural que repugna. Los pueblos guerreros no fueron ni los mas virtuosos, ni los mas felices.

No nos duele, pues, que los batalladores republicanos de la jornada del 25 de setiembre de 1869 sintieran cierta indiferencia para batirse, y que las barricadas que se levantaron en varias encrucijadas del arrabal de San Antonio fueran débil sombra de las construidas en otras épocas.

Débiles como eran fueron demasiado fuertes aun, pues en su asalto nocturno causaron la muerte á diez y seis hermanos nuestros, soldados unos, republicanos otros. Dos horas duró la operacion, que terminó al apoderarse las tropas del convento de las Capuchinas, que en octubre del 68 fue convertido en principal de voluntarios. Allí se habia reunido una especie de junta directiva del movimiento, en la que no faltaban individuos que, con carácter oficial y con las apariencias de gestionar la sumision de los insurrectos, sondeaban el terreno con mas sagacidad que valor. Para ellos eran aquellas ex-celdas una especie de observatorio astronómico; la actitud definitiva que pensaban tomar dependia de las corrientes de aire que marcaran próximos los barómetros allí montados.

En un folleto republicano que tenemos á la vista, se lee la siguiente página, que deja entrever perfectamente á todo

el que está algo acostumbrado á penetrar el espíritu de ciertas narraciones, la actitud é intentos de los señores que formaban parte de la comision reunida en las Capuchinas y que era á la vez: junta directiva al frente de los revolucionarios, y comision de pacificacion á la faz del Gobierno. El diputado Serraclara escribió lo que va á leerse:

«Roto el fuego y pasado el primer momento de estupor, se despertó en los individuos de la comision el instinto de conservacion. Movidos por este, recorrieron á la desbandada el interior del convento de Capuchinas, en que se hallaban, en busca de una salida que les alejara del lugar del combate; mas pronto hubieron de convencerse de que esto era inútil, porque ó la tal salida no existe, ó no la conocian ni la tenian tomada los defensores de las barricadas.

«Visto que la salida era imposible, como no fuese á través del combate que se libraba á las puertas mismas del edificio, y que los pocos que se habian defendido en la calle volvian á entrar derrotados, despues de haber sido ligeramente herido el jefe Morros que auxiliaba en sus trabajos á la comision, los miembros de esta comprendimos que no habia acabado todavía nuestra mision pacífica, y que aun podíamos en tiempo de impedir mayor efusion de sangre.

«En efecto; no se me ocultó, ni á mis compañeros, que en el escaso cuarto de hora que habia durado la batalla, no podia haberse vertido mucha sangre. Los republicanos por su parte solo tenian dos heridos de bala. Los soldados no pudieron llegar á cruzar las bayonetas con sus adversarios, y atendido el corto tiempo que emplearon en llegar á la puerta del convento, no lo tuvieron mas que de ir saltando una tras otra las tres barricadas de la calle del Cármen, que fueron abandonadas sin resistencia verdadera.

«Los ánimos, por consiguiente, no podian encontrarse en aquel estado de escitacion que lleva al hombre ciegamente á la matanza y que produjo, en circunstancias parecidas, los asesinatos de Junqueras en 1856. Presumimos, sin equivocarnos por fortuna, que so pena de ser caníbales los que

atacaban, no se entregarían á grandes escesos, con tal de que los del interior del edificio no se mostraran agresivos.

«Llevados de esta idea, ordenamos á los que permanecían armados que abandonaran los fusiles en las desiertas celdas de las monjas, ó los arrojaran en el algibe del patio, y les aconsejamos que, refrenando la justa cólera de que debían hallarse poseidos, aguardaran con tranquilidad la llegada de la tropa, si querían salvar las vidas.

«Entre tanto, el ciudadano Alfonso enarbolaba en el patio un pañuelo blanco en señal de parlamento, y el ciudadano Catá á quien la curiosidad habia retenido allí, junto con un hijo suyo cási impúber, abría el portillo dando entrada á seis soldados, con quienes estipuló que podían salir sin temor los que quisieran. Acompañóles hácia adentro el ciudadano Catá y vino á darnos aviso de su presencia, en cuya virtud invité á que me siguiesen los que quisieran, y descendí, no sin levantar antes con mi propia mano los fusiles de tres ó cuatro que se preparaban á defender la estrecha escalera.

«Los soldados á quienes nos reunimos se mostraban por demás recelosos, y no sin razon, porque si bien desarmados, éramos nosotros muchos mas que ellos. Preciso fue que los tranquilizara D. Inocente Lopez, que ostentaba todavía su venera y su vara de alcalde popular, quien adelantándose, se dió á conocer como autoridad y manifestó á un sargento que allí estaba, que no habian de tener temor alguno pues todos los presentes se rendían.

«Á mi vez me di á conocer y bajamos reunidos hácia á la calle.

«Entonces pudimos contarnos los individuos de la comision que habíamos caído prisioneros. Éramos siete: el alcalde D. Inocente Lopez, el concejal D. Canuto Millé, el alcalde de barrio D. Pedro Costa y los ciudadanos D. Valentin Almirall, D. Salvador Alfonso y D. Antonio Feliu Codina.»

Enorme desgracia fue la de estos señores, pues el Gobierno los trató como á jefes de la insurreccion, y el partido

á que pertenecian les escribió en el libro de los sospechosos. Los acontecimientos de Tarragona, Tortosa y Barcelona sembraron la desconfianza en muchos de los que continuaban todavía creyendo en la fecundidad provechosa de la Revolucion. La libertad amplia consagrada en el Código fundamental parecia despotismo á los de mas adelantadas aspiraciones. Tras la monarquía democrática, aún no establecida, asomaban ya las oleadas de la república, y en lontananza, mas adentro de la república, proyectábanse grupos de cenicientas nubes; era la tempestad socialista que se formaba para tenderse sobre el imperio republicano, á la mañana siguiente de su establecimiento. Del rio habíamos venido al mar, del mar nos precipitábamos al Oceano.

Deshecha la rebelion de Barcelona, tocóle á la provincia de Gerona el ser teatro de hechos deplorables. El comité republicano de aquella capital, conservaba un resto de buen sentido, y á su luz, veia claramente que las masas desorganizadas nada podrian obtener de positivo contra el ejército del Gobierno. Resistíanse á llevar el luto á muchas inofensivas familias sin mas resultado que el de servir de escabel al entronizamiento de determinados individuos, afanosos de obtener fama de guerreros.

Para despertar á los perezosos voló allí Suñer y Capdevila, el enemigo jurado de Dios, creyendo en su presuncion satánica que, al contacto de su sombra, las piedras se convertirian en soldados y en haces de bayonetas los millares de alcornos que cubren las faldas de aquellos montes. Dada la locura de aquel infeliz maniático que se imagina, el pobre, ser el general de un ejército expedicionario contra el cielo, cosa era de infundir miedo, no dirémos al endeble Gobierno de Serrano, sino al mismo poder del emperador de Alemania. ¡Friolera es verse precisado á sostener *guerra* contra el mismísimo mortal que la ha declarado al Dios de la tierra y de los cielos!

«Tocad á rebato, decia en su proclama, fechada el dia 3 de octubre, republicanos del Ampurdan, armaos de todas ar-

mas, fusiles, escopetas, hoces, que todo es bueno para pelear por la libertad, y unidos con nuestros amigos de Gerona y La Bisbal, marcharemos á tomar posesion de la capital de la provincia, instalando en ella la Junta suprema revolucionaria de la misma.»

No indica, en verdad, este lenguaje un genio superior, sobrenatural, como á los pensadores vulgares se nos figura que ha de ser el del hombre privilegiado que se siente capaz de medirse con el Dios de los ejércitos. Si Luzbel, su antiguo compañero de empresa, hubiera tenido que redactar una proclama de rebelion, escribiérala con mas garbo, con mas inspiracion, y sobre todo con *mas llama*. Al fin, el Suñer de los arcángeles cayó como una estrella chispeante, pero este Lucifer de los ateos se precipitó como el mas estúpido de los mortales.

Habló mal, pero ¿obró mejor? Leamos lo que escribió el republicano Caimó, en su folleto sobre los sucesos de La Bisbal: «Suñer no se movia, ni daba señales de moverse de la frontera. Cuatro mil hombres que tenian entre él y el ciudadano Pablo Viñas, se hubieran aumentado en un doble ó triple si emprende tan solo la marcha hasta Bâscara. El entusiasmo y decision de los pueblos era inmenso, indescriptible. Todo el Ampurdan esperaba sus órdenes y que emprendiera su marcha hácia Gerona, como habia prometido, para alzarse como un solo hombre. En las revoluciones populares, la pérdida de tiempo es la pérdida de la Revolucion. Nos abstenemos de hacer ninguna clase de comentarios sobre esta conducta de Suñer.»

La campaña terrestre del celestial guerrillero fue la mas tonta que registra la historia de la humanidad. Levanta el Ampurdan al grito de «caigamos sobre Gerona;» y en vez de caer sobre Gerona, se eleva hasta las crestas del Pirineo; y al mas débil soplo de las tropas adversarias se arroja en brazos de la Francia. Cuéntase que al verse á salvo de unos cuantos lanceros que le perseguian, exclamó:—«¡Gracias á Dios; respiremos!» Quizá no sea esto cierto; lo indudable es

que se popularizó esta anécdota. Si es anécdota, es un dato que califica el juicio que el pueblo se ha formado de Suñer; si es un hecho, la historia lo registra como una de sus curiosidades.

Los que creemos en Dios, que somos todos los mortales de entendimiento, dijimos también: — ¡«Respiremos! el Molke que ha salido contra la santa ciudad de Jerusalem es derrotable.»

Dispensémos el estilo especial con que nos ocupamos de Suñer; es un tipo que nos repugna tratarlo en serio; y es para nosotros un disgusto, como fue una desgracia para la Revolucion de Setiembre, encontrarlo en todos sus característicos episodios.

Al mismo tiempo que Suñer atravesaba corriendo el Ampurdan en direccion á Francia, Caimó sublevaba la marina y constituia en La Bisbal el centro de sus operaciones, no sin haber abordado antes dos faluchos de guerra, situados en las aguas de San Felio de Guixols, y apoderándose de sus treinta carabinas y algunas municiones; lleváronse dos cañones pertenecientes á una barca en construccion, y desenterraron tres mas que por medida preventiva tenian sepultados en la playa.

Palamós, Llagostera, Cassá de la Selva, Fanals y otros pueblos enviaron su contingente; la gran cruzada veia agruparse á la sombra del *lábaro redentor* inmensas carabanas de guerreros, dispuestos á no soltar el trabuco, el fusil ó el palo antes de haber derrotado la última personificación de la tiranía.

Fortificados en La Bisbal, fueron bastante poderosos para repeler el ataque de la columna del brigadier Crespo, que se retiró á Gerona, no sin haber hecho prisionero á Caimó; quien creyendo ver en las avanzadas de la columna síntomas de insurreccion, encaminóse á la vanguardia, donde perdió la libertad. Reforzado el ejército de Gerona, emprendió su marcha hácia La Bisbal; pero sus defensores levantaron el campo al avistar las avanzadas de Crespo.

El relato histórico de aquellos sucesos consigna que las obras de defensa fueron dirigidas por Francisco Radaelli, suizo de nacion, diestro en trabajos de ingenio, al que los republicanos españoles tributaron un ferviente voto de gracias.

Á la salida de La Bisbal, el ejército republicano se evaporó instantáneamente.

No fueron mas venturosos los que se levantaron en la montaña á las órdenes de Ametller; ochocientos hombres se apoderaron de Besalú, y como los de la marina, esperaban las órdenes de Suñer; viendo que estas no llegaban, se fuéron en santa paz á sus casas.

Hé ahí lo que escribió el Sr. Caimó sobre otra seccion de aquel ejército republicano:

«Los de Santa Coloma de Farnés tenían orden de bajar á Sils, donde debian unírseles los de Vidreras, Tossa, Salt, Fornells, Caldas, en fin, toda la comarca, con encargo de inutilizar todas las vias de comunicacion. Nunca será bastante censurable el abandono en que el comité de Gerona dejó aquel distrito, pues no se presentó en él ninguna persona para dar direccion al movimiento, resultando el completo fracaso de la Revolucion en punto tan importante. Los de Santa Coloma, al comparecer en dicho punto, se volvieron inmediatamente, retirándose á sus casas por orden de su comité, sucediendo que al llegar las partidas de los demás pueblos y no encontrando á nadie se dispersaron tambien, yéndose unos, como los de Salt, á unirse con Ametller, y otros, como los de Fornells, Tossa y algunos individuos de otros pueblos, á La Bisbal; quedando así en descubierto comarca tan principal, y dejando de inutilizar las vias de comunicacion, operacion necesaria con que contábamos los del Ampurdan. ¿Cómo se vindicará el comité de Santa Coloma de tan grave falta? ¿Quién le autorizó para ordenar la retirada de aquellas fuerzas? Y el de Gerona ¿cómo explicará su indiferencia en asunto de tanta trascendencia?

«El ciudadano Narciso Farró, con una partida de ochenta hombres, vagaba por Bascara y Bordils con toda seguridad de no ser molestado, y pudiendo haber hecho algo, se mantuvo en la inaccion, por lo cual, en lugar de engrosar su partida, fue disminuyéndose hasta aniquilarse por completo, pues viendo su gente el ningun objeto de sus marchas y contramarchas, la mayor parte lo abandonó, yéndose él casi solo á unirse con Suñer en la frontera.

«En Verges se habian reunido sobre trescientos republicanos, todos armados, con el ciudadano Luis Albert á la cabeza. Pidióme este instrucciones y se las di, ordenándole se mantuviera con toda aquella gente y demás que pudiera reunir en aquel punto importante, y que en caso de ser atacado, si creyera no poderse sostener, viniera á unírseos en La Bisbal. Esto se lo comunicaba el dia 5 por la mañana, y el mismo dia al anoecer, una persona, que no quiero nombrar, republicana, y de bastante influencia en aquel país, llegada en aquellos momentos de Gerona, mandó disolver toda aquella fuerza, ordenando á los insurrectos se retiraran á sus casas, en virtud de no sé qué noticias confidenciales que el gobernador de Gerona le habia comunicado.»

Como se ve por esta relacion, tomada exactamente de los folletos publicados por los mismos jefes del movimiento, todos faltaron á su puesto y desatendieron la consigna general. Salva la resistencia, durante tres horas sostenida tras los parapetos de La Bisbal, fortificada por un extranjero, no hubo lucha seria en ningun punto. Hubo somaten, hubo agrupacion, hubo larga, continuada algarada; pero escena de valor no hubo ninguna; esto lo afirma, esto lo prueba la historia.

Tambien la ciudad de Reus se aprestó á la resistencia al Gobierno: «Doloroso era para mí, decia Prim en su parte detallado de aquellos sucesos al Regente, doloroso era para mí tener que disponer un ataque contra la ciudad ilustre que me vió nacer, y cuyo nombre llevo con orgullo en mi

título de conde... Afortunadamente no fue necesario apelar al supremo recurso de la fuerza, pues los insurrectos abandonaron la ciudad y entregaron al día siguiente las armas en número próximamente de dos mil.»

En Balaguer, mil quinientos republicanos, al mando de los dos hermanos Castejon, ambos diputados, izaron bandera de rebelion; resistieron al empuje de la brigada Figuerola; pero al verse amenazados por las tropas del brigadier Merelo, huyeron precipitadamente en direccion á la frontera.

El distrito de la Seo de Urgel aprestó sus fuerzas republicanas, que concentradas en Orgañá, intentaban caer sobre la ciudad; pero tampoco alcanzaron su objetivo.

En Zaragoza llegó el eco de la insurreccion. Grandes proporciones tomó allí el incendio. La propaganda socialista habia sido activa y enérgica en todo Aragon, donde el desprestigio del Gobierno era absoluto. Nunca los aragoneses se hubieran sublevado contra la reina D.<sup>a</sup> Isabel con la furia y el encono que lo hicieran contra la regencia. Veinte horas consecutivas duró el fuego contra las barricadas construidas en los puntos estratégicos de aquella inmortal ciudad. Muchas fueron las víctimas sacrificadas en aras de las pasiones enardecidas; caro precio de una victoria que debia ser completamente estéril para los intereses permanentes y sagrados de la sociedad.

Teruel se levantó y sometió en seguida.

Paul y Guillen insurreccionaron la Andalucía; mucha gente atrajeron á su pendon; varios fueron los cuerpos improvisados que cruzaron aquel privilegiado y siempre fértil suelo. El objetivo de las partidas era la dominacion del paso de Despeñaperros, que no pudieron conseguir por las acertadas maniobras de la brigada Búrgos. Las grandes ciudades andaluzas conservaron prudente expectativa. La rebelion fue vencida allí. Guillen murió en el campo.

Valencia tuvo el triste privilegio de figurar en primera línea en aquel episodio de nuestra historia.

El día 8 de octubre publicóse en aquella ciudad la orden

del desarme de la milicia nacional, que era allí toda republicana. Alarmante efervescencia produjo el bando del capitán general Primo de Rivera, pues era cosa sabida la decisión de resistencia tomada por los batallones que debían ser desarmados.

A las pocas horas trabóse reñida lucha entre el primer batallón republicano, que defendía la plaza de Santa Catalina, y los batallones de Toledo y la Princesa, que con dos piezas de artillería al mando del coronel de E. M. Sr. Cea, intentaban ganarla. Aquellas fuerzas fueron rechazadas, siendo su jefe víctima de su denodado arrojo.

Otra columna, al mando del coronel Angulo, intentó penetrar en aquel improvisado baluarte, asediándolo por el lado de la Barcelonina, sin que fuese mas afortunada que la primera: Angulo fue herido gravemente.

Otra columna, al mando del comandante Alonso, posesionóse de los edificios contiguos á la Lonja; pero después de ocho horas de vomitar fuego se pronunció en retirada con la pérdida de muchos soldados y de su jefe.

La columna del coronel Hevia internóse en mal hora por la calle de Caballeros; pues circunvalada por numerosas fuerzas, tuvo muchísimas bajas, perdiendo sus dos jefes, y viéndose obligados los soldados que sobrevivieron á firmar una capitulación honrosa.

Cedemos aquí la palabra al Sr. Ocon, uno de los individuos del Directorio republicano de Valencia, y, por lo tanto, otro de los jefes de aquel movimiento insurreccional.

¿Quién es Ocon? se nos preguntará. De su folleto titulado *Los héroes de Valencia* se deduce que es persona rica de sentimientos generosos, movida por la idea del bien patrio, aburrida del mercantilismo de las opiniones y del agiotaje de los gobiernos; republicano de buena fe, parécenos que el odio no servía de móvil á sus actos.

No hay duda que el lenguaje revela al hombre; creemos ver en el lenguaje franco y expansivo de Ocon la ingenuidad y franqueza propia de almas sencillas. Hablando de sus

emociones íntimas al salir de su casa en dirección al teatro de la resistencia, dice :

«No sentía temor, porque soy hombre de vergüenza ; porque soy celoso de mi honra ; porque profeso sin fanatismo la fe religiosa de mis mayores ; porque soy cristiano como de palabra y por escrito he dicho cuantas veces he tenido ocasión. Quiero, esto no obstante, para mi país algo mas que la libertad de cultos que hoy disfruta ; quiero la separación de la Iglesia del Estado que con tanta necesidad y urgencia reclama el progreso de nuestra época ; pero deseo asimismo que se me respete en mis creencias. En ellas, aislándome un momento, me apoyé todas las mañanas del 8 al 16, para rogar al cielo que si estaba decretada mi muerte, me permitiese espirar en brazos de mi familia y amigos, concediéndome el tiempo para perdonar y ser perdonado por todos, y un instante mas, un solo instante, á fin de poderme dirigir á las personas queridas y al par que mi adios postrero, darles el doloroso encargo de colocar junto á mi corazón el guardapelo que pendiente de la cadena del reloj encierra el retrato de la que fue mi mujer, de los que fueron mis hijos. ¡Hace dos años que en cuarenta dias los perdí á los tres y yo vivo aun, y vivo porque la Providencia se ha propuesto, sin duda, hacer de mí un verdadero mártir.»

Este hombre, iluso si se quiere, revela una sinceridad honrosa, una independencia de espíritu que le permite ostentar una confianza en la Providencia ante los mismos que hacen una condición indispensable para ser buen republicano el reñir con la fe y las virtudes religiosas.

Ocon relata de la siguiente manera los principales incidentes de aquellas tristes jornadas :

«El 10 siguió la lucha, y allá al mediodia dispuso el Directorio que el ayuntamiento que el 8 por la mañana dimitiesera, volviese nuevamente á funcionar. Yo dicté los oficios que al efecto se despacharon, con encargo al portador de recoger los sobres, á fin de que las personas á quienes iban

dirigidos no pudieran en ningun tiempo disculpar su falta de cumplimiento, diciendo que no los habian recibido.

«Acudieron á nuestro llamamiento el diputado provincial Franch, los alcaldes Gras y Soriano, algunos otros señores cuyos nombres no recuerdo, y constituyéronse todos en el local de la Escuela Pia.

«En la mañana de este mismo dia, se presentó al Directorio una comision compuesta de varios propietarios, comerciantes, etc., manifestando que á la una de la tarde se proponian celebrar una reunion en la casa de Misericordia, con el fin de proporcionarnos recursos. Les dimos las gracias, y por medio de un bando se hizo público tan digno, tan grande, tan humanitario pensamiento.

«No creo registre la historia del mundo ninguna Revolucion en sentido avanzado, apoyada cual la nuestra por todas las clases sociales. El venerable arzobispo de la diócesis en representacion del clero, el marqués de Cáceres, alma elevada y espíritu fuerte que no olvida jamás que es valenciano, en representacion de la aristocracia; los cónsules de todos los países, muchos propietarios y comerciantes y algunos buenos y honrados progresistas como Piñol, Pascual y Jenis y Zarzoso. Que hoy como ayer, reciban todos estos señores el sincero parabien y eterno reconocimiento, que en nombre del gran partido republicano, les tributa desde extranjera playa el último de sus afiliados...»

«...Por la noche, serian las once, pasé á la Escuela Pia y me encontré con Gras, Franch y Soriano. — ¿Qué noticias hay de la provincia y de fuera de ella? me preguntaron al verme. — Nada se sabe, les contesté, al menos oficialmente. — Pues valia la pena, me dijeron, de discurrir un medio para averiguar la verdad de cuanto en el país ocurra. — Tal es mi deseo y el de todos los amigos, les repliqué. — Trate V., repitieron ellos, de recabar de sus compañeros de Directorio, el que se nos comisione al efecto y nosotros saldremos mañana mismo para Madrid, Barcelona, Zaragoza, etc., costeándonos hasta los gastos del viaje.

«Se me ocurrió si, en la duda de lo que sucedernos pudiera, desearian salir de la ciudad, querrian huir; pero me avergoncé de mi mal pensamiento, y solo me fijé en que la proposicion que me hacian era conveniente, muy conveniente á los intereses del partido.

«Fuíme con tal motivo al Directorio, espuse ante él mi comision, y aunque con cierta desconfianza se aceptó.

«Las dudas de mis compañeros despertaron las que yo habia sentido. ¡Envolvian todas ellas un fatal presentimiento!

«Apenas habíamos concluido de tomar el indicado acuerdo, cuando se presentó Franch en la habitacion donde nos encontrábamos reunidos, y al verlo le dije lo siguiente: —Mañana por la mañana saldrá V. con Gras y Soriano á desempeñar el servicio que espontánea y desinteresadamente nos han propuesto; pero como quiera que muchos de nuestros correligionarios no están satisfechos de la conducta que en las actuales circunstancias han observado Vds., debo, sin ambages ni rodeos, advertirles lo que siento. Si la mision importantísima que se les confia, la evacuan lealmente, merecerán bien de los republicanos; pero si no, políticamente hablando, se habrán Vds. hundido y para siempre...

«Al concluir yo de hablar, hizo Franch todo género de protestas, de que se portarian con toda caballerosidad.

«Sin perder momento, me puse á estender tres comunicaciones en nombre y con el sello del Directorio que cada una de ellas en particular decia así: «Habiendo transcurrido dos días sin que se haya V. presentado á tomar parte en el alzamiento popular, este Directorio ha dispuesto que en el término de seis horas, desocupe V. la capital.»

«Las comunicaciones no llevaban al pié los nombres de las personas para quienes se espedian; pero sí lo llevaban en los sobres que estaban tambien sellados.

«Los escritos de que vengo haciendo mérito tenian por objeto el que las tropas que nos rodeaban y demás agentes del Gobierno protegiesen la marcha de sus portadores.

«Franch se hizo cargo de los tres oficios, y tan luego como los recibió despidióse de nosotros, pero no sin reiterarnos antes la promesa de que en breve sabríamos á qué atenernos, respecto á la situacion política de todas las provincias de España.

«El día 11 entró el Enguerino con ochocientos federales. Hubo bastante fuego, y por la noche convocó el Directorio á varios amigos, y se nombró una Junta de salvacion, armamento y defensa. Esta Junta prestó al movimiento los mas importantes servicios.

«El 12 á las dos de la tarde, la partida de Perelló compuesta de quinientos hombres, llegaba á la puerta de Cuarte.

«Á las ocho de la noche, reunióse el Directorio en la Escuela Pia para recibir una comision compuesta del Arzobispo, marqués de Cáceres, los cónsules y otros señores. Venian de ver al General y les habia dicho que «si pronto, «muy pronto, los insurrectos no se entregaban, no habria «perdon para ellos, sobre todo para los jefes, porque mañana, añadió, bombardeo la ciudad.

«Acepten Vds. nuestro sincero reconocimiento, señores «comisionados, les contestamos, por las delicadas atenciones que les merecemos, y por los solícitos cuidados que «espontáneamente, aunque en obsequio á todos, se han «impuesto, y mas tarde resolverémos lo que sobre la importante cuestion del bombardeo haya de hacerse.»

«Así los despedimos y salieron por entre las filas de los voluntarios y prisioneros que con hachas encendidas los acompañaron hasta el término de nuestra línea.

«Á las diez de la noche se volvió á reunir el Directorio con la Junta de salvacion, armamento y defensa, y muchos otros amigos, y despues de haber emitido cada cual su juicio sobre si debíamos ó no entregarnos, preponderó la opinion de que continuase la lucha. El General pretendia que nos rindiéramos cási á discrecion, recomendando la vida de los individuos del Directorio y demás jefes á la *clemencia del Regente*, y nosotros queríamos que se nos otorgase un

plazo de cuatro días, para averiguar cuál era el estado revolucionario del país, ó que se nos permitiera salir armados de la ciudad; y si nada de esto se nos concedía, que siguiese el movimiento con todas sus consecuencias.

«El 13 continuó el fuego, y á las once de la mañana me avisaron de que fuera de la puerta de Cuarte habian sido detenidos los Sres. Gras, Franch y Soriano; me dirigí con tal motivo hácia la plaza de San Sebastian, y á la entrada de la iglesia me encontré con aquellos señores. Al verlos, fue mayor mi despecho que mi sorpresa, y no dudé un momento en disponer que un piquete de voluntarios los condujese á la Escuela Pia.

«Quiso el Directorio mandarlos á las Torres de Cuarte, pero intervino el Sr. Guerrero, y se contentó con apostrofarlos duramente y nada mas.

«Cuando esperábamos de un momento á otro y con la mayor ansiedad el regreso de los tales hombres, por creerlos hacia tres dias fuera de la ciudad, nos encontramos con que no se habian movido de Valencia.

«Desde el 11 que debieron haber marchado hasta el 15, hasta el 16 á las nueve de la mañana que empezó el bombardeo, les sobró tiempo para recorrer medio mundo, y es bien seguro que si ellos hubiesen cumplido fielmente su mision, nosotros no hubiéramos tenido jamás la temeridad de luchar solos...»

En el interin, el Gobierno habia reunido en las cercanías de Valencia un imponente ejército á las órdenes del general Alaminos. Los preparativos para un bombardeo estaban ultimados. Una nueva intimacion fue dirigida á la plaza; no habiendo producido resultado satisfactorio, empezó la dolorosa y terrible operacion á las ocho de la mañana del dia 16 de octubre. Las primeras bombas produjeron indescriptible conmocion. Toda resistencia era inútil. El gemido de la patria ablandó las entrañas de aquellos valientes defensores de una idea, que se les habia dicho era la salvadora de la humanidad. Los voluntarios tiraron las armas,

escondiéronse la mayor parte de ellos, y las puertas de la ciudad se abrieron á las tropas de la regencia.

«No se vertió mas sangre; pero desde entonces no han cesado de verterse lágrimas de pena por las esposas que allí enviudaron, por los hijos que empezaron allí su desolada orfandad.»

Dominado por todas partes el movimiento, el Gobierno hubiera podido disfrutar de los laureles del triunfo, si sentada sobre inquebrantable base la política, quedaran vencidos con los republicanos todos los elementos de anarquía y desórden. No fue así. La regencia carecia de plan, y solo con la pusilanimidad mujeril se atrevia á manifestar dispuesto á emprender una senda verdaderamente reparadora.

Y sin embargo, el resultado de la lucha dominada lo expresa este párrafo del parte de Prim á Serrano, á que antes nos hemos referido:

«No es posible desconocer la importancia del movimiento insurreccional que acaba de ser vencido, pues segun cálculos aproximados y por un término medio, se han puesto en armas sobre unos cuarenta mil hombres.

«Sensibles pérdidas han experimentado el ejército, guardia civil, carabineros y voluntarios durante la lucha, consistiendo aquellas en cuatro jefes, quince oficiales y noventa y un individuos de tropa muertos; nueve jefes, sesenta y un oficiales y cuatrocientos cuarenta y nueve individuos de tropa heridos. Las de los insurrectos no pueden calcularse con exactitud, especialmente las de los heridos, que en su mayor parte se ocultan en sus propias casas. El número de insurrectos hechos prisioneros durante los combates asciende á mil trescientos.»

Creyeron algunos que el éxito de las armas del Gobierno robusteceria el principio de autoridad, y no fue, no podia ser así. ¿Qué autoridad podia tener el Gobierno que habia prometido curar los excesos de la libertad por la libertad misma, y á la primera prueba seria no tuvo mas recurso que curarlos con el bombardeo y la artillería de grueso calibre?

Por otra parte el Gobierno vió con muchísimo gusto la insurrección republicana. Era un prólogo acerbo, pero indispensable del advenimiento de la monarquía. El rey que se eligiera no podía venir á España, teniendo contra de sí un ejército numeroso de republicanos, y casi toda la administración provincial y municipal en manos republicanas. Era menester que aconteciera algo ruidoso, que diera pretexto para arrancar de sus posiciones oficiales á los enemigos de los reyes.

—«El rey viene,» decia en medio de un corrillo parapetado tras una barricada de Valencia un entusiasta republicano.

— ¿ En qué te fundas para asegurarlo así? contestó uno:

— En que ya pegan á la república. La mejor oposicion á la monarquía es permanecer quietos. Nuestro levantamiento secunda los proyectos de Prim.

En efecto, la primera pregunta que todo jefe de dinastía habia de dirigir á los que ofrecieran la corona de España á un individuo de su casa no podia ser otra que esta:—«¿ Habéis vencido á la república? » Porque ningun príncipe digno habia de resignarse á deber conquistar á viva fuerza las puertas de su reino. Antes de ceñirse la corona el monarca era indispensable que el pueblo se quitara el gorro frigio.

En este sentido decimos que los sangrientos sucesos de aquellos días favorecieron las miras del ministerio.

Verdad es que si por una parte el triunfo sobre la república suavizaba la entrada del monarca X, en cambio agravaba y multiplicaba los riesgos del nuevo reinado la necesidad de pasar por un lago de sangre antes de subir la gradería de su trono.

Porque la sangre se seca, mas al secarse no enmudece; elévase de la tierra que la ha chupado un vapor imperceptible, que clama con mas elocuencia si cabe que antes de evaporarse.

El Gobierno creyó desembarazar el terreno para la entrada del rey que eligiera, y se equivocó. La sangre y el luto son elementos muy impropios para confeccionar festejos régios.

Hemos consignado los hechos referentes á la lucha sostenida en los campos de batalla con las armas; vamos á reseñar otra lucha mas repugnante, la lucha de la palabra sostenida en la Asamblea.

En el seno de la llamada representacion nacional el partido republicano, salvas las imprescindibles protestas de amor y respeto á la legalidad, protegió y defendió con denuesto la conducta de los sublevados, oponiéndose á conceder al Gobierno facultad para suspender las garantías constitucionales.

¡Cosa particular! Apenas habian transcurrido tres meses desde la otorgacion de aquel Código fundamental, ancha base en la que debia sentarse la familia española y vivir en tranquilo y plácido consorcio; apenas habia podido estudiar el pueblo toda la estension de sus derechos; en el primer ensayo sério del ejercicio de aquellas facultades innatas, indefectibles, ilegislables, vióse que el maquinismo no funcionaba bien. [Algunas ruedas principales de la máquina constitucional precipitaban su movimiento, y el exceso de su actividad paralizaba las demás fuerzas. El Gobierno, maquinista de aquella política combinacion, exclamó:—«Ciérrese el vapor, párese el movimiento» y se presentó á las Cortes con un proyecto de ley, disponiendo la suspension de los derechos individuales, que dicho sea de paso, estaban ya completamente suspendidos.

Si alguien en el anterior setiembre se hubiera atrevido á suponer que un año mas tarde un ministerio Prim, Zorrilla, Becerra, propondria la adopcion de medidas mas enérgicas que las tomadas por Narvaez en las pasadas insurrecciones, hubiérase conquistado el calificativo de visionario.

Y el caso es que el ministro defensor del proyecto ante las Cortes, Sagasta, lo hizo con tal energía, con tal acento, con tal vehemencia, que convirtió la Cámara en un hervidero de apasionadas recriminaciones.

El Sr. Castelar encarándose con el partido progresista, le decia:

«En la autorizacion de 1836 se dijo, que solo se podrian suspender las garantías individuales del domicilio mientras estuvieran abiertas las Cortes, y que se trajeran á estas los expedientes que se incoaran fuera de la ley. En la de 1848, solamente se suspendian las garantías individuales, pero no se suspendia la libertad de imprenta. ¿Dispone esto vuestro proyecto? No: aquí no hay restriccion ninguna. Aquí tambien suspendeis el único refugio de la libertad en los momentos mas graves, la libertad de imprenta.

«Hé aquí como esta autorizacion es verdaderamente progresista por antifrasis, en el sentido de que es inmensamente mas reaccionaria que todas las autorizaciones pasadas.»

Doliase el orador de que «la personalidad humana que habíamos creído *incrustada* en la Constitucion con todos sus derechos,» estaba menos segura que en Marruecos: y dirigiéndose á los ministros, exclamaba: «Queréis tener pendientes de vuestro libre arbitrio diez y ocho millones de españoles. ¿Teneis poder para esto? Yo os lo niego...

«Señores, en una grande Asamblea hubo un hombre que lo alcanzó todo, y contra el cual nada pudo ni la elocuencia de Vergniaud, ni la febril palabra de Camilo Desmoullins, ni la accion enérgica de Danton: un dia ese hombre se halló solo, sí, solo completamente, y sus enemigos pudieron decirle: «La sangre de Danton te ahoga.» Pues bien, Gobierno reaccionario: ¡á tí te ahogará tambien la sangre de los republicanos!»

Esta amenaza atrevida al Gobierno haciendo coro con las descargas disparadas contra el ejército en aquella misma hora, vino agravada por el siguiente fragmento, apoteosis horrorosa de la indisciplina.

«¡ Ah, señores! Yo he estado esta mañana oyendo discutir sobre el carácter que debe tener la fuerza armada, y he visto que la mayor parte de los que han hablado han convenido en que debe obediencia pasiva á las autoridades. ¿Y para esto nos llamamos liberales y demócratas, cuando es corriente en el derecho político que desde la caída de las an-

tiguas instituciones ya no hay deber á la obediencia pasiva ni en el ejército? Esto lo han dicho generales tan ilustres como Foy y Bugeau, y esto lo ha elevado á teoría nuestro maestro Rossi en su *Derecho penal*; esta es la teoría liberal y democrática.

«Y qué, ¿no dijo el Regente al jurar en manos del presidente de las Cortes, que en aquello que faltara á las leyes no debía ser obedecido? Pues son reos todos los que hayan obedecido las órdenes arbitrarias de su gobierno; lo son, porque toda fuerza armada antes que obedecer la arbitrariedad ha debido rebelarse y cumplir la ley.»

Después de estas palabras solemnemente proferidas, dígasenos con franqueza: ¿son condenables los infelices hijos del pueblo, que aceptan por guía de sus acciones las sentencias de los oradores del grupo parlamentario de Castelar, y según el criterio moral por aquellos expresado, se lanzan á la calle en defensa práctica de sus principios? El grupo que panegirizaba la rebelión en las Cortes, ¿era legal ó ilegal? Si legal sus doctrinas podían legalmente ser adoptadas por la parte del pueblo que las creyera convenientes; si ilegal, ¿por qué se permitía proferir semejantes arranques de insurrección?

Comprometida era la situación del Gobierno, pues todos sus individuos se habían opuesto á los estados escepcionales en épocas en que ellos no eran poder. Gonzalez Brabo no hablaba de otra manera que Madrazo cuando defendía las medidas adoptadas por el partido moderado, contra los agitadores progresistas; qué dificultad hubiera tenido el mismo Narvaez á exclamar: — «En estos momentos no es suficiente la represión para evitar el abuso. En tiempos normales la represión basta, no se necesitan medidas preventivas; pero en momentos difíciles, cuando la insurrección levanta la cabeza, entonces hay que acudir á medidas extraordinarias.» Y sin embargo, estas fueron palabras proferidas por el defensor del proyecto de Sagasta. Pocos meses de situación ministerial habían bastado para modificar profundamente

el criterio del partido progresista, y para asimilar su conducta en la conducta del antiguo partido moderado ante las insurrecciones.

Los representantes del partido republicano persistieron á la defensa de sus correligionarios: al abogado Castelar sucedió el abogado Figueras: decia este:

— «El alzamiento de 1843 contra el duque de la Victoria, ¿fue acaso mas justificado que la actual insurreccion republicana? ¿Qué artículo de la Constitucion habia violado el Regente del reino? ¿Hay proclama mas incendiaria que el discurso pronunciado entonces en las Cortes, con la complicidad de su Presidente, por vuestro jefe de hoy el Sr. Olózaga? ¿Era entonces desleal el Sr. Olózaga por no estar en aquellos momentos al lado del general Prim que se habia sublevado contra Espartero? Pues si no lo era, ¿por qué nos llamais ahora á nosotros desleales, cuando siendo ciertos los cargos que se nos hacen, no habríamos hecho sino seguir el ejemplo que nos ha dado ese partido, hoy tan conservador, y que se llama progresista?

«Mas adelante, en 1856, ¿qué hizo ese mismo partido? Se sublevó contra el ministerio del conde de Lucena, sin motivo legal, por mas que tuviera razon moral para hacerlo. Luego, en tiempos mas próximos, tenia establecidos comités electorales unidos perfectamente entre sí, y todos relacionados con el central de Madrid, lo cual constituye una situacion semejante á la de los pactos que nosotros hemos establecido.

«Ese partido, digo, que á la sazón se hallaba en el retraimiento, convocó á una reunion, á un convite á los representantes de los comités provinciales en los Campos Elíseos de esta capital, y allí dijo el general Prim las siguientes palabras: «¿Decís que somos pocos? Pues encerrad las tropas en los cuarteles y veréis lo que sucede.» Señores, ¿hay proclama incendiaria que equivalga á estas elocuentes frases? Pues con esto quedan contestadas las acusaciones que nos ha dirigido el Sr. Sagasta.»

Con partidos á los que se les puede dirigir justamente semejantes reconvenciones, es difícil solidar la moralidad y el órden.

Preciso le fue á Sagasta echar á un lado todo género de consideraciones y resignarse á presentar en toda su deformidad el cuadro horroroso de aquella situacion para justificar la enérgica actitud que habia tomado. Triste rasgo, que es á la vez un dato precioso para el historiador. ¿Quién mejor que el ministro de la Gobernacion puede definir el estado del país que gobierna? y cuando es un hombre, un progresista tan despreocupado el que lo gobierna como es Sagasta, el juicio sube de precio.

—«Yo no ataqué ayer á los republicanos, sino á la demagogía, que está haciendo que gentes honradas abandonen nuestra patria para ir á vivir al imperio de Marruecos. Yo me avergonzaria como honrado y liberal si continuase un estado de cosas que hace necesario buscar el reposo en África, dándose lugar á que se pueda decir, no ya que el África empieza en los Pirineos, sino que empezando en los Pirineos concluye en el Estrecho de Gibraltar. ¿Sois republicanos legales? Pues ninguno se puede dar por aludido. Ni ayer ni nunca he faltado jamás á las consideraciones debidas.

.....

«Señores, cuando me quedaba solo en mi despacho á las altas horas de la noche para examinar los partes y comunicaciones que sobre las diversas conspiraciones recibia; cuando veia estenderse estas por toda España, y recordaba los horrores de la guerra civil, el incendio y la devastacion que lleva consigo: cuando por otra parte consideraba que con cuarenta y nueve partes telegráficos se hubiera puesto desde luego á cubierto al país de todas esas calamidades, confieso que alguna vez los derechos individuales pesaban sobre mí como una losa de plomo.

«Pero tuve valor y calma para arrostrarlo, porque calma y valor se necesita para ver cómo se levantan y agrupan las nubes, cómo se forma la tempestad, y aguardar impasible

que el fuego del cielo estalle con el pararrayos hecho pedazos. ¡Á gobiernos que han hecho esto se los califica de reaccionarios!...»

Y luego como para desvirtuar las pinturas trazadas por Castelar y Figueras sobre el partido progresista, tomó Sagasta la paleta y trazó á grandes rasgos las sangrientas escenas de Valls, á donde se acogieron los republicanos fugitivos de Reus, y en donde cometieron increíbles barbaridades (1).

Y despues de haber descrito aquellos repugnantes episodios, decia Sagasta á los republicanos de la Asamblea: —«Pues bien, yo os pregunto: ¿son esos vuestros compañeros?»

Gran tempestad desencadenaron estas palabras: —«¡atreveos á decir que sí!!!» exclamaban los ministeriales: —«¡Co-

(1) Hé ahí una lista de los principales crímenes cometidos en Valls durante los acontecimientos de los días 1, 2 y 3 de octubre.

Á D. Juan Martí Murtra, curtidor y propietario. Le quemaron la casa.

Á D. Juan Homs Dalmau, abogado y propietario. Le quemaron la casa y le asesinaron.

Á D. Ramon Grau y Partí, notario. Quemada la casa.

Á D. Joaquín Arnet, abogado y propietario. Quemada la casa y asesinado.

Á D. Joaquín Planas, propietario. Quemada la casa.

Á D. Francisco Pous, abogado y propietario. Id. id.

Á D. Manuel Clariana, industrial de tejidos. Id. id.

Á D. Joaquín Pasquer, registrador de hipotecas. Le incendiaron todos los registros de hipotecas.

Á D. José Gay, escribano y propietario. Le quemaron la casa y los protocolos.

Á D. Manuel Garriga, escribano. Id. id. id.

Á D. José Rodon, secretario de ayuntamiento. Id. la casa.

Á D. Francisco Miguel, abogado. Id. id.

Á D. José Dasca, notario. Le quemaron la casa y los protocolos.

Á D. Ramon Castellet, fabricante. Le quemaron la casa.

Á D. Juan Farré y Company, alpargatero. Id.

Á D. Damian Tapiolet y su hijo. Asesinados á bayonetazos á la puerta del ayuntamiento.

El conocido por Onofre de Bellavista (Gabriel Bella). —D. Antonio Ro- ca. —D. Francisco Forga.—El conocido por Pedrol, N. Abella, conocidos por Ros. Asesinados.

Á D. Juan Monterrast. Herido de arma de fuego.

bardes, escondéis la cabeza cuando vuestros compañeros descubren el pecho!!!» decían otros; y otros:— «¡no teneis valor para firmar vuestra obra!» Y del banco de la república salían otras voces, que se cruzaban con las primeras y decían:— «¡Infames, asesináis la república y pretendéis deshonrarla! ¡viles, esclavos de un extranjero, la sangre republicana ahogará vuestro rey!» Y sobre el estampido de las encontradas, eléctricas corrientes, Sagasta, continuó diciendo:— «No hay que perder la calma; yo no he hecho mas que el relato fiel de lo que pasa, y á esos que se han levantado contra la soberanía pisoteándolo todo, á esos censuraba ayer.

«¿Sois vosotros de esos? Pues si no lo sois, no os censuraba ni ayer ni hoy; pero si lo sois, estoy en mi derecho; porque si no estais con ellos, estais como auxiliares y cómplices; y es, no solo un derecho, sino un deber del Gobierno inutilizar así á los insurrectos como á los cómplices. El Gobierno no podría permitir, si estuviérais con ellos, lo cual no creo, que continuarais aquí, porque la tribuna parlamentaria se vería convertida en una tribuna de insurrección, y el *Diario de las sesiones* en un boletín revolucionario.»

Razones decía tener el ministro de la Gobernación para sospechar la complicidad del partido republicano en aquellas devastadoras escenas: «Oigan sino los señores diputados, exclamaba, lo que dice un periódico republicano federal de Málaga, *El Grito de la Revolución*:

«El asesinato del gobernador de Búrgos, es decir, el acto de rebeldía contra el decreto del Gobierno, lo han castigado las leyes. ¿Quién castigará los actos de rebeldía del Gobierno?»

«Tocaba á las Cortes el hacerlo. ¿Los castigarán? No, porque las Cortes están en su mayoría vendidas á él.

«¿Qué recurso queda para que esos delitos de lesa soberanía popular no queden impunes?»

«Nuestros lectores se contestarán como nosotros nos contestamos: «el recurso de la insurrección y el juicio revolucionario para los culpables.»

«Esto ha sido lo que han hecho los tarraconenses. Se anticiparon, y han faltado. Lo que acaso mañana fuera un acto de justicia, hoy es un crimen.»

De esta manera, desarrollándose el plan de mútuas re- criminationes entre el poder y la oposicion, no quedaba miembro sano en esta desgraciada Revolucion que histo- riamos. Solo faltaba que Garrido colocara un remate cor- respondiente á las deformidades de aquella discusion. Digna corona de aquella série de retrospectivos procesos y ame- nazas fue el siguiente diálogo, negacion absoluta y radical de la autoridad de las Constituyentes.

«El Sr. *Garrido*: ¿Qué tiene de estraño, pues, que el pue- blo, que ha conquistado sus libertades, y que si al verificarse el alzamiento no hubiera querido que dejara el trono D.<sup>a</sup> Isa- bel, en él hubiera continuado, al ver que no habíais tenido otro objeto que quitar un rey para poner otro, se subleve?»

«El Sr. *Presidente*: Señor diputado, aquí no puede Su Señoría venir á justificar una sublevacion que es ilegal.

«El Sr. *Garrido*: Yo no digo que sea legal: explico las causas que han podido producirla con objeto de ver si con- venzo á las Cortes de que no deben aceptar ese proyecto.

«El Sr. *Presidente*: Su Señoría puede aducir las razones que juzgue oportunas; pero no intente legitimar de nin- guna suerte una sublevacion. Eso no puedo permitirlo por altísimas razones, y no lo permitiré.

«El Sr. *Garrido*: No trato de legitimar la insurreccion; no hago mas que decir las causas que en mi juicio la han pro- ducido. El Gobierno se ha salido de la legalidad; ha legis- lado sin tener facultades para ello, y hasta ha habido capi- tan general que ha hecho lo mismo; y yo, que he estado en países libres, especialmente en Inglaterra, puedo decir que es seguro que si allí una autoridad cualquiera se hubiera permitido suprimir dos periódicos, se hubieran sublevado contra ella hasta las piedras. Además, el derecho de insur- reccion lo ha reconocido hasta el mismo Sr. Presidente del Consejo de ministros cuando se falta á la legalidad.

«El Sr. *Presidente*: Está V. S. hablando ante las Cortes constituyentes, que son soberanas, y no puede V. S. de ningún modo legitimar la insurreccion.

«El Sr. *Garrido*: En efecto, son soberanas; pero yo quisiera que Su Señoría me dijera qué habria de hacerse si se diera el caso de que las Cortes vendieran la nacion á un soberano extranjero.

«El Sr. *Presidente*: No puedo consentir que se sienta una proposicion tan ofensiva para las Cortes, y espero que V. S. retire esas palabras.

«El Sr. *Garrido*: Yo no he hecho mas que sentar una hipótesis.

«El Sr. *Presidente*: Señor diputado, no hay nada que autorice á sentar una hipótesis tan ilegal y ofensiva á la Cámara como lo es esa. Vuelvo, pues, á decir á V. S. que espero retire esas palabras.

«El Sr. *Garrido*: No he querido ofender con esta hipótesis á las Cortes constituyentes; pero si Su Señoría cree que hay en ella algo de ilegal, yo, que no quiero presentar nada ilegal, la retiro.

«Yo entiendo que las Cortes tienen que adoptar sus resoluciones en conformidad á la opinion general del país, y recuerdo que el señor general Serrano manifestó en cierta ocasion no podian acordar sin suicidarse la vuelta de los Borbones; y esto prueba que sobre la nacion no hay nada, y que cuando esta ha hablado nadie puede oponerse á su decision...»

«Ya he dicho que desde la Revolucion habian venido aumentando los republicanos por todas partes; pero el Gobierno en vez de adoptar una marcha conforme á la opinion que se desarrollaba en el país, ha procurado encadenarla, y no hay poder que pueda seguir contrariando la opinion del país. Esta ley no tiene otro objeto que seguir esa misma marcha retrógrada persiguiendo á las personas que no pueden entregarse á los tribunales, y creo que la Asamblea no está en el caso de aprobarla. Concluyo, pues, diciendo que

nosotros íbamos á hacer una acusacion contra el ministerio por sus arbitrariedades; pero si las Cortes aceptan esa ley, tendrémos que acusar á la mayoría de las Cortes ante la nacion, además de acusar al ministerio.

«El Sr. *Presidente*: Órden, señor diputado; sírvase V. S. explicar esas palabras.

«El Sr. *Garrido*: Voy á explicarlas.

«He dicho que todos los poderes tienen su razon de ser en la opinion pública; y si esta, á consecuencia de la conducta que aquí se observe, condena á la Asamblea, condenada estará.

«El Sr. *Presidente*: No hay opinion pública en esta materia. El poder constituyente ha sido nombrado para mandar, y todos tienen obligacion de obedecer. ¿Acepta Su Señoría la proposicion de que la Asamblea constituyente es el poder soberano y supremo que todos debemos acatar?

«El Sr. *Garrido*: Sobre el poder de la Asamblea está el del pueblo, está la nacion.

«El Sr. *Presidente*: Señor diputado, de la nacion emana el poder supremo; pero cuando le delega en un poder constituyente, este tiene que ser obedecido de todos. La nacion y la Asamblea constituyente son en este momento una sola personalidad. ¿Acepta V. S. esta teoría? ¿Retira V. S. esas palabras?

«El Sr. *Garrido*: Estoy á la disposicion de V. S., pero no puedo retirarlas.

«El Sr. *Presidente*: En ese caso se van á escribir.

«El Sr. *Garrido*: Pues que se escriban.

«El Sr. *Presidente*: Lo primero que previene el reglamento es que se oiga al interesado. El Sr. Garrido, pues, tiene la palabra.

«El Sr. *Garrido*: Yo he querido decir que del fallo de las Cortes se puede apelar al de la nacion. Yo no comprendo que haya aquí palabras que deban retirarse.

«El Sr. *Presidente*: Señor diputado, la soberanía de la nacion está personificada en las Cortes: resistir sus actos

y sus fallos es ir paso á paso, sin querer tal vez, pero directamente, hácia la insurreccion. Este es el punto de vista concreto bajo el cual han podido oírse las palabras de Su Señoría, y en las circunstancias actuales la escitacion es mas directa. ¿Quiere Su Señoría decir que la opinion pública nos juzgará definitivamente á todos? ¿Quién lo duda? Los poderes, las naciones, los siglos son juzgados por la opinion. ¿Es esto y nada mas que esto, lo que Su Señoría ha querido decir?

«El Sr. *Garrido* : No he querido decir otra cosa,

«El Sr. *Presidente* : Las Cortes quedan satisfechas.»

Pero la historia quedó manchada, y á pesar de la satisfaccion de las Cortes quedó gravemente herido lo que segun el criterio revolucionario es la mas alta personificacion de la soberanía.

Aprobada la ley de suspension de garantías, restaurado en todo su vigor el sistema moderado, del llamado ominoso tiempo de D.<sup>a</sup> Isabel, la minoría republicana declaró no poder permanecer dignamente en la Asamblea y se retiró, esperando el desenlace del grave conflicto provocado por sus compañeros. El ministerio no perezó en la práctica de los derechos que le conferia la ley tan tempestuosamente debatida, y empezó luego la suspension de cási todos los ayuntamientos y diputaciones provinciales, que habiendo salido del sufragio universal, tenian un tinte republicano indiscutible.

El ensayo de los derechos ilegislables habia sido funesto para el principio de autoridad; el partido progresista recibió en aquella ocasion el mas tremendo castigo que podia enviarle la Providencia divina, pues se vió condenado á hacer todo aquello que habia declarado ilícito é inmoral se hiciera en otras situaciones.

Estamos persuadidos que los prohombres de aquel partido hubieran hecho cualquier sacrificio para que la insurreccion republicana estallara bajo un ministerio homogéneo de union liberal. Pero el ministerio era progresista, y se

encontró en la terrible disyuntiva de rasgar la bandera nacional, ó rasgar el símbolo de su fe política. Prefirió renegar del principio homeopático: «todos los males de la libertad se curan por la libertad;» y aceptar este otro: «los abusos de la libertad se curan con la energía de la autoridad.»

Puede decirse que la Revolucion de Setiembre, ó mejor, la apariencia de libertad por ella consagrada terminó en aquellos dias. La libertad fue restringida, y así el grupo cimbrío, como el progresista, como el de la union liberal, se acogió como á tabla salvadora al criterio absolutista de Sagasta.

Un cambio completo de actitud y de lenguaje observóse desde el dia 25 de setiembre, en que Sagasta escribió en su memorable circular á los gobernadores los dos párrafos que van á leerse, pues no pueden faltar en esta historia.

«Si un exceso de respeto á los derechos y á las formas políticas ha hecho que el Gobierno muestre una tolerancia mal comprendida y peor pagada; hoy que el término de la constitucion definitiva del país se aproxima; hoy que los mal contentos redoblan sus esfuerzos desplegando una actividad calenturienta y preparando actos de resistencia y de agresion que no pueden en manera alguna consentirse; hoy que el crimen ha venido á coronar la triste obra de los que, insensatos ó malvados, quieren ahogar la libertad en los horrores de la anarquía; hoy el Gobierno cree llegado el caso de revestirse de todas las atribuciones que le competen, de precaver sin contemplaciones excesos de funestísimos resultados, y de reprimir con mano fuerte los que se cometan.

«En su consecuencia, y una vez perdida toda esperanza de que para ciertas gentes la práctica de la libertad corrija por su propia virtud y solo por ella los grandes abusos que á su sombra se han venido cometiendo, necesario es robustecer con voluntad firmísima la pública tranquilidad, para lo cual no son precisas por fortuna ni medida ninguna preventiva ni nuevas disposiciones. Los artículos 17, 18 y 19 de

la ley fundamental del Estado ya citados, y los decretos de 1.º y 20 de noviembre de 1868, elevados á leyes despues por la voluntad soberana de las Cortes constituyentes, dan al Gobierno medios suficientes para ocurrir por el momento á todas las necesidades. Emplee V. S., pues, con decision y con energía estos medios, y con arreglo á las citadas disposiciones proceda inmediatamente y bajo su mas estrecha responsabilidad.»

El respeto á los derechos ilegislables y co-naturales es tratado, como se ve, «de esceso;» lo que hasta entonces se habia calificado de culto se llamaba: «tolerancia mal comprendida;» el ahinco con que se habia trabajado para «revestir la personalidad humana con los gloriosos atributos de su soberanía,» se empleó en rodear de los atributos de la autoridad á los gobernantes: *Toda esperanza de que ciertas gentes supieran practicar debidamente la libertad* se declaró perdida; la virtud de la libertad para corregir sus propios extravíos se declaró ineficaz; el baston de mando de los gobernadores fue reconocido como lábaro de salvacion de sus respectivas provincias (1).

Aprobada la suspension de garantías, la minoría republicana se retiró del Congreso tras una enérgica protesta contra las invasiones del Gobierno. Sin embargo, la insurreccion armada fue vencida, y Prim se presentó á las Cor-

(1) Los gobernadores debian proceder con energía: «1.º Á intimar á todas las asociaciones, cualquiera que sea el nombre con que se designen, cuyos asociados no hayan puesto en conocimiento de la autoridad local su objeto y los reglamentos y acuerdos porque aquellas hayan de regirse, segun dispone el artículo 2.º del citado decreto de 20 de noviembre de 1868, elevado á ley por las Cortes constituyentes en 20 de junio último, á que suspendan inmediatamente sus sesiones hasta que llenen estos requisitos. Los que á despecho de la intimacion de la autoridad continúen reuniéndose sin llenar las prescripciones anteriores, serán considerados como culpables y entregados al tribunal competente.

«2.º Á reprimir con mano fuerte y por todos los medios que las leyes ponen á su alcance, los escesos y atentados que se cometan, aun en aquellas asociaciones constituidas con las condiciones legales; no tolerando en ellas ni gritos subversivos, ni ataques á la Constitucion

tes, deponiendo ante el solio de la soberanía nacional el laurel del triunfo, arrancado de los campos catalanes, aragoneses y andaluces. Los vencidos eran, además de las legiones batalladoras, casi todas las diputaciones provinciales y los ayuntamientos destituidos, los principales escritores y tribunales de todas las escuelas al resplandor de la idea republicana formadas. Mientras la nave gubernamental llegaba majestuosa al puerto de la victoria, portadora de coronados caudillos, otras naves aportaban en lejanas playas, arrojando á ellas las víctimas infelices de las elucubraciones demagógicas. El espíritu de orgullo erguía la cabeza de los vencedores; los vencidos la erguían también alentados por el espíritu de venganza. Aquellos rebosaban contento juzgándose dueños de la actualidad; estos estaban tranquilos con la esperanza de que el porvenir les pertenecía. Y en verdad, tal esperanza era lógica. La Revolución no podía encontrar su término natural en el indescriptible sistema por aquel ministerio practicado. Los derechos consagrados en el Código fundamental debían borrarse ó plantearse. Las mistificaciones no pueden tener jamás carácter permanente. Si se borraban, la reacción venía desembozada; si se planteaban, venía la república.

La Cámara, en la sesión del 19 de octubre, acordó decla-

monárquica de la nación, ni amenazas á la propiedad, á la honra ó á la vida de los ciudadanos, ni ultrajes á la moral; y deteniendo en el acto á los culpables para entregarlos á los tribunales, suspendiendo entre tanto la asociación hasta que recaiga ejecutoria.

«3.º Á reprimir con igual energía los excesos y atentados que se cometan en las reuniones y manifestaciones, declamando ó protestando tumultuariamente contra la organización monárquica del país acordada por las Cortes constituyentes, ó proclamando por medio de vivas, motes ó banderas, principios contrarios á los que la ley fundamental del Estado tiene consignados. En tales casos, la autoridad y sus agentes detendrán en el acto á los culpables y los someterán al juez competente, con arreglo á la Constitución y á las leyes.

«Y 4.º Á prevenir á los alcaldes que cuiden en los pueblos de su residencia del puntual cumplimiento de estas instrucciones, haciendo uso al efecto de todo el lleno de sus facultades, y requiriendo en caso necesario el auxilio de la fuerza pública.

rar que «el ejército y la armada habian merecido bien de la patria por la manera con que cumplieron sus deberes en la última insurreccion.» Porque, como dijo el Sr. Moret en apoyo de aquella proposicion laudatoria:—«Si la insurreccion ha podido manchar en algo nuestro nombre á los ojos de la Europa, ha contribuido por su resultado á engrandecernos ante ella, porque las manchas se lavan cuando existe el orden y la disciplina que brilla en un ejército formado por hombres que, desde el soldado hasta el general, cumplen con su deber por su admirable organizacion y sus virtudes militares, que son una de las grandes glorias de este país.»

Pero el elogio del Sr. Moret venia acompañado de la expresion de un deseo, elocuente y esquisitamente formulado: «En poco tiempo, decia, hemos necesitado acudir muchas veces á la fuerza del ejército. Le pedimos la libertad, y nos la dió; le pedimos despues el respeto á la soberanía, y nos la dió en Cádiz y Málaga; le pedimos mas tarde que salvara la civilizacion moderna y la salvó en julio y agosto (1); le hemos pedido últimamente que salvara los principios de libertad y de orden, y tambien ha correspondido dignamente á este llamamiento. Siempre que hemos buscado al ejército le hemos encontrado; preciso es, pues, que él nos encuentre tambien en nuestro puesto y adquiera la conviccion de que no vamos á estar empleando constantemente su fuerza.»

Agradecido y pródigo estuvo el general Prim al discurso del Sr. Moret. No le dolieron prendas en esto de garantizar el anhelo ferviente que le animaba de coronar el edificio de las Constituyentes, segun frase entonces de uso.

En el interin, cansábanse los republicanos diputados de permanecer en el retraimiento, bien que les repugnaba salir de él mientras permaneciera el decreto de suspension de garantías; pero, en fin, el *sentimiento patriótico* les impulsó á descender del Aventino y entrar otra vez en el gran santuario de la soberanía nacional.

(1) Alude á la insurreccion carlista, la que en su lugar historiaremos.

Curioso espectáculo fue el del ruidoso retorno de los retraídos. Atestadas de curiosos estaban las tribunas, y un murmullo indefinible anunció el solemne momento en que salvó los majestuosos dinteles la primera fila de la pléyade de oradores, reyes y príncipes de la palabra; en su propio palacio entraban aquellos tipos del parlamentarismo, para quienes no hay cautiverio comparable al ostracismo del silencio. Pí y Margall, Castelar, Figueras, Sanchez Ruano estaban ya á su puesto. Toda la constelacion republicana lucia en aquel firmamento brillantísimo de la patria.

¿Hablarán desde luego? ¿observarán por algun tiempo prudente reserva? ¿provocarán una cuestion ruidosa? ¿darán fe de haber aprendido la prudencia dé que carecieran sus colegas? Estas eran las preguntas que unos á otros se dirigian los espectadores. Pronto la mesa desvaneci6 la ansiedad leyendo una proposicion concebida con estos términos: «Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que han visto con profundo desagrado el uso hecho por el Gobierno de las facultades escepcionales que se le confirieron por la ley de 5 de octubre próximo pasado.»

Pí y Margall levantóse en defensa de esta acusacion: — «Consideramos de nuestro deber, dijo, ocupar de nuevo este sitio para salvar la libertad amenazada, para detener al Gobierno en el camino de la arbitrariedad, que le conducirá directamente á su ruina.»

Pomposo exordio al que siguió una esposicion elocuente de los actos gubernamentales, arbitrarios á los ojos de la minoría. Negro fue el cuadro salido del pincel del gran socialista, despiadado fiscal en aquella sesion del ministerio, que en la tempestad republicana habia visto naufragar sus principios, sus consecuencias, su bandera, su poder político; pero que afortunadamente conservaba su mayoría.

—«El Sr. Pí, contestó Prim, para justificar su presencia en estos bancos, quiere suponer que viene con sus amigos á salvar la libertad que peligrá. No, la libertad no corre ningun peligro, y su bandera no está sostenida en esos bancos,

sino en los de la mayoría; no solo en el corazón de la gran mayoría de los españoles, sino en las banderas de todos los regimientos del ejército está escrita la libertad, y los que en este banco se sientan no quieren ver la libertad mancillada; nació con ellos y con ellos morirá.»

Con que estuvieron ya reunidos en agradable consorcio en el seno del hogar legislativo vencedores y vencidos, abortos en la idea de labrar la felicidad de este país.

El levantamiento republicano, no solo hizo retroceder de espanto á Sagasta, de cuyos labios brotó aquella frase:— «Los derechos ilegislables pesan como una losa de plomo sobre mi corazón,» sino que el mismo Ruiz Zorrilla, el tribuno de impávida alma, desde el ministerio de Gracia y Justicia, expidió á los fiscales de las audiencias, una circular fechada el 25 de noviembre de aquel año en la que se leían entre otros los siguientes párrafos:

«Podrán los ciudadanos reunirse y asociarse; podrán emitir libremente sus ideas de palabra, por la imprenta ó por cualquiera otro medio; pero al reunirse, al asociarse y al emitir sus pensamientos, habrán de respetar todas las libertades, todas las instituciones, todos los poderes constitucionales; así los derechos individuales de los demás, como la monarquía; así esta, como las Cortes; así estas, como el poder judicial. La soberanía nacional no puede ser lesionada; por lo mismo lesionado tampoco puede ser lo que esta soberanía, única legítima, ha establecido y garantido.

«No se opone á lo que se acaba de manifestar la esposicion tranquila y razonada de las ideas y doctrinas que el ciudadano profese sobre todas las cuestiones políticas, ó de cualquier otro orden que esté dentro de la moral y del derecho; bien esa esposicion se haga por medio de la imprenta, bien de palabra en las reuniones que se celebren ó en las asociaciones que se establezcan.

«Pero sí se opone la esposicion violenta que tienda directamente á traducir la idea en hecho por medio de la fuerza; la que se hace, no para propagar una doctrina, sino para

atacar por la violencia de las instituciones consagradas por las leyes; la que, en fin, no se dirige á la razon, sino á las pasiones brutales é inconscientes. Entre la defensa de la forma monárquica absoluta ó la republicana de gobierno, y el ataque á la establecida por las Cortes en la Constitucion que nos rige, se halla el Código penal con la severidad de sus preceptos. Entre las predicaciones que tienden á ilustrar la inteligencia y las escitaciones que van directamente á las pasiones de las masas, media el crimen con todas sus horribles consecuencias.

«El Gobierno no puede ni debe establecer *à priori* una línea inflexible hasta la que haya de considerarse como legítimo el ejercicio de los derechos individuales á que esta circular se refiere, y mas allá de la cual haya de estar el delito. No puede el Gobierno hacer esto, porque comprende bien que las circunstancias peculiares á cada caso habrán de influir en la práctica de un modo eficaz y decisivo para apreciar la naturaleza del hecho y la inculpabilidad ó la delincuencia del que lo ejecute.»

Segun lo que acaba de leerse, no solo los derechos individuales son legislables por la soberanía nacional, sino que son *interpretables* por los jueces particulares, únicos competentes para definir la línea divisoria entre el uso y el delito. ¡Tan dilatado trecho recorrió en poco tiempo Ruiz Zorrilla en direccion al doctrinarismo!

El éxito de la lucha no templó las preocupaciones íntimas de Sagasta, ni la inmensa pesadumbre que causaba á su alma el espectáculo de los derechos consagrados por el primer título de la Constitucion.

En la sesion del 18 de diciembre de 1869, en la que se sostuvo por Castelar y Figueras una interpelacion sobre la conducta del Gobierno durante las escenas sangrientas de setiembre y octubre anteriores, Sagasta dijo:—«Yo temo vuestras exageraciones, que son el mayor peligro por la libertad, á la que tanto bien habiais podido haber hecho, y si seguís por este camino los derechos individuales serán *de-*

*rechos inaguantables.* Yo he visto personas que todo lo han sacrificado por la libertad, que se quejan de que hoy que creían haber alcanzado el logro de sus deseos, no tienen libertad alguna.»

Dilucidóse en aquella sesion si la insurreccion republicana era obra del partido, ó de algunos impacientes. Las pruebas aducidas por Sagasta, y no desmentidas por la minoría republicana son convincentes, y la historia debe recogerlas.

Hé ahí las palabras textuales del que era entonces ministro de la Gobernacion:

«Y voy á hacerme cargo de la observacion con que comenzó el Sr. Figueras. Daba Su Señoría mucha importancia á que yo hubiera dicho que habíamos perdonado á la minoría republicana, merced á lo cual muchos no tenían el grillete que debían llevar en uno de nuestros presidios. ¿Y de dónde sabe eso el Gobierno? preguntaba Su Señoría. Pues yo le contestaré á Su Señoría que lo sabemos por hombres de esa misma minoría, á quienes yo considero veraces y honrados. Lo sabemos por el Sr. Noguero, el cual cuando se presentó tuvo que confesar que se habia echado al campo porque así lo habia acordado en una reunion la minoría republicana.

«Entre tanto, continuo diciendo que lo sabemos, porque así lo han dicho en sus manifiestos los diputados republicanos que han tomado las armas, como el Sr. Suñer y Capdevila, el cual lo ha dicho terminantemente, sin que vosotros lo hayais desmentido.

«Lo sabia el Gobierno por vosotros mismos, pues llegó un instante en que anduvísteis tan torpes ó tan locos, que estando los rebeldes con las armas en la mano os reuníais en Madrid para ver la manera de auxiliar la sublevacion, y mandábais agentes y emisarios, y el Gobierno estaba perfectamente enterado de todo; y por eso cuando en una de esas reuniones, creyendo que en Madrid no habian tomado fuerzas, decidísteis intentar algo en esta capital, se inter-

puso en el camino de vuestras esperanzas locas para que desistiérais de ellas, sin causaros daño, y os mostró en una revista las fuerzas de que disponia, cuya cuarta parte bastaba para aplastaros en diez minutos; y eso sin contar la milicia ciudadana y el buen espíritu de la poblacion, que estaba al lado del Gobierno.

«Esto, en efecto, bastó para impedir que realizárais vuestro temerario propósito. Por consiguiente, es indudable que todos estábais comprometidos. Y no digais que no podríamos habérselo probado; pues cuando el Gobierno no ha intentado probarlo, es que no quiso la prueba, es que no quiso castigaros sino perdonaros.

«¿Y acaso os atreveréis á negar lo que dicen aquellos de vuestros compañeros que han cumplido valerosamente sus compromisos? ¿Es que además de la desgracia que sobre ellos pesa, vais á arrojarles la deshonra llamándolos calumniadores? Pues si no podeis menos de confirmar lo que dicen, entonces confesad que el Gobierno ha podido probaros vuestra participacion en la insurreccion, pero no ha querido.»

Profundamente lacerados quedaron despues de aquellas discusiones el Gobierno y la minoría; aquel porque se vió obligado á confesar que habia cometido ciertas arbitrariedades en la suspension de ayuntamientos y diputaciones, si bien se escusaba con la necesidad de adoptar medidas preventivas en determinados puntos; esta porque fue evidente su participacion y complicidad con la insurreccion; complicidad, sobre la cual, si alguna duda persistiera, desvaneceríanla las siguientes palabras vertidas por Figueras en la sesion del 29 de enero de 1870:

—«El señor ministro nos ha increpado por la insurreccion federal. Todos deploramos esa insurreccion; pero debe decirse que no fue una insurreccion, sino un acto verdaderamente de defensa. Todos hablamos dicho aquí, sin estrañeza de nadie, que siempre que los derechos individuales fuesen atacados de una manera general, era legítima la insurreccion para defenderlos con las armas. Y aña-

dió el Sr. Martos que habia no solo el derecho, sino el deber de acudir á la fuerza en ese caso.»

La especie de armonía sostenida hasta entonces entre la mayoría y la minoría quedó completamente rota. La minoría se llevó la bandera de la Revolucion, en la que estaban escritos los derechos individuales; la mayoría se limitó á defender la anómala situacion del Estado, sin principios deslindados, sin monarca designado, sin leyes organizadas.

## CAPITULO XXIV.

### El juramento.

Promulgada la Constitucion del reino surgió la cuestion de su juramento. El nuevo Código ¿ha de ser jurado? y en caso afirmativo ¿quién ha de jurarlo? ¿cuál habia de ser la fórmula del juramento? cuestion era esta espinosa y complicada. En todos los pueblos el juramento ha tenido un sabor pronunciadamente religioso. En este sentido, la minoría republicana, que tenia celebrada una especie de alianza tácita con el ateismo, se mostró aversiva á la prestacion del juramento. Determinóse desde luego que los diputados no la jurarian, ahorrándose con esta determinacion una série de perjuros, pues podia preverse ya, que por poco que duraran las Constituyentes se verian obligadas á quebrantar sus propios acuerdos y á pisotear la ley por ellos engendrada. El Regente y el ministerio la juraron. Pero Serrano y Prim habian jurado varias veces fidelidad á S. M. la Reina; eran Pedros que juraban una cosa contraria á lo que algunos años antes habian jurado. Tal gallo podia cantar en aquella noche de confusion, que les obligara á reconocer la fealdad de las negaciones que envolvia aquel juramento.

Y ¿quién, y qué podía garantizar á los diputados que el providencial gallo no cantaria?

Los juramentos políticos han caido en el mas lastimoso descrédito. Sin embargo, el Gobierno decretó que el clero, el ejército, los ayuntamientos y las diputaciones juraran.

Salvas muy contadas escepciones los militares juraron.

Y aquí debemos consignar un hecho notable. El Gobierno consideró que debia hacerse una exclusion á favor del señor marqués de Novaliches, recibiendo con esto el ilustre general un testimonio elocuente del respeto que á todos inspiró su fidelidad caballeresca. Esta fortuna correspondia en magnitud á su desgracia de Alcolea. En efecto, la figura del general Sr. Pavía iba acrecentándose á medida que se hundian las de los caudillos que lo vencieron. Este respeto tributado á su varonil comportamiento fue digna auréola consagrada al honor por manos de los irrespetuosos gobernantes. Dios otorgó este premio á la virtud, y militar hubo, de los arrinconados por las oleadas setembrinas, que al saber este homenaje inesperado á la integridad, sintió exprimirse el corazon y brotar en sus ojos lágrimas de ternura. La España verdadera coronada con verdadera honra se descubrió una vez mas ante Novaliches, y le envió una felicitacion sincera. Un casco de granada hirió su mejilla; pero las consideraciones de respeto tributadas á la ilustre víctima por sus sacrificadores, fue una bomba arrojada por sus propias manos contra su dignidad disipada.

Muchas diputaciones y ayuntamientos eran republicanos: ¿habian de resignarse á jurar? Esta cuestion produjo graves disidencias en el seno del partido republicano.

Llega aquí la oportunidad de echar sintética mirada á la organizacion de aquel partido.

Los republicanos se habian constituido en un verdadero poder independiente. Tenian su directorio supremo, sus comités provinciales, equivalentes á diputaciones, sus comités locales, que correspondian á los ayuntamientos, sus asambleas de distrito. Estas diferentes ruedas constituian

un verdadero maquinismo, que facilitaba por de pronto una resistencia pasiva, imponente. Para dar mas unidad al pensamiento y accion, el comité de Teruel propuso al de Barcelona tomara la iniciativa de la reunion de todos los comités de las once provincias enclavadas en la antigua coronilla de Aragon, para que reunidos en Asamblea en un punto determinado, discutieran y acordaran una línea de conducta comun. Secundó el comité de Barcelona la idea del de Teruel, é invitó á los de las once provincias hermanas á que se reunieran el dia 17 de mayo de 1869 en la ciudad de Tortosa, representados por tres diputados cada una.

Llegado el dia de la cita, abrióse la asamblea empezándose largos y acalorados debates, pues se manifestaron en seguida dos tendencias encontradas; la que se resignaba á permanecer dentro del círculo de la legalidad, y la que aspiraba á plantear desde luego el sistema federal con independencia del Gobierno (1). Despues de largos debates, acordóse dirigir un manifiesto á los republicanos federales de las provincias allí representadas, explicándoles el objeto y los resultados de la asamblea. — «Nos confederamos, dijeron, para defendernos, para resistir; no para ofender, no para provocar; porque hoy por hoy, el amor á nuestra patria, la conciencia de nuestro deber, el interés de nuestro

(1) Hé aquí los nombres de los representantes, que asistieron á la asamblea de Tortosa:

Por Barcelona: José A. Clavé, Valentin Almirall, José Luis Pellicer. — Baleares: José Guarro. — Tarragona: Manuel Salavia, Manuel Bés Hediger, José Güell y Mercader. — Lérida: Bautista Tarragó, Francisco Camf. — Huesca: Ángel Palacios, Fermín Colomer, Eugenio Serrano. — Teruel: Mamés Benedicto, Ambrosio Gimeno, Francisco Giné. — Zaragoza: Marcelino Izabal. — Castellon de la Plana: Francisco Gonzalez Chermá, Francisco Llorens Ballés, Sebastian Caballer y Roso. — Valencia: José Franch, José Climent y Pascual Garcia Enriquez. — Solo dos provincias faltaron.

La de Alicante por circunstancias ajenas á su voluntad, y la de Gerona que no dijo el por qué.

La presidencia se confirió al ciudadano Manuel Bés, que reunia el carácter de representante por Tarragona, las cualidades de presidente del comité de Tortosa y alcalde 1.º de su ayuntamiento republicano.

partido, no á otra cosa nos obligan. La anarquía, sea cualquiera el disfraz con que se presente, tiene en el *Pacto federal de Tortosa* un enemigo tan decidido como la reaccion.»

*El Pacto federal* acordaba la definitiva organizacion del partido en la forma expresada, y acrecentaba la fe en el próximo triunfo de la idea republicana.

Los diputados de la minoría, cuya cooperacion no se habia suplicado, y de cuyo consejo se habia prescindido, mostráronse al principio reacios á apoyar la empresa de Tortosa, hasta el punto de no contestar al saludo que por telégrafo les envió la Asamblea; mas luego, viendo la aceptacion que *el Pacto* merecia de las masas, adhirieron con un célebre manifiesto expedido en Madrid á los 27 del mismo mayo, en el que á vueltas de altisonantes y elegantemente expresados conceptos sobre la necesidad de unificar la accion de todos los pueblos para evitar las tristes consecuencias del aislamiento, daban consejos prudentes de madurez y discrecion á los afiliados al Pacto, como si temieran verles arrastrados por la corriente del celo excesivo.

Habia, pues, desde aquella hora una asamblea constituida contra la Asamblea nacional, y ella debia tratar y resolver todas las cuestiones capitales referentes á la política.

Surgida la del juramento por medio del decreto de 17 de junio de 1870, fue preciso discutir la actitud en que debian colocarse los republicanos, y á este fin se convocó otra vez en Tortosa la asamblea del Pacto. Pero antes el comité de Barcelona se anticipó á emitir su criterio, que se concentra en los siguientes párrafos de su manifiesto, en los que, sea dicho de paso, reconocemos razon, lógica y moralidad. Decian:

«El juramento puede ser un acto que no rechace la dignidad de un ciudadano cuando se halle conforme con su manera de pensar y de sentir, y en este caso es sin duda garantía del cumplimiento de la promesa; mas cuando esa conformidad no existe ni puede suponerse, no solo deja el juramento de ser una garantía de la promesa para el que lo

recibe, sino que ha de significarle el escondido propósito de faltar á ella, siendo el acto de parte del que jura una bajeza que rechazará siempre la dignidad de toda persona medianamente honrada. Tener el perjurio por cosa baladí no se concibe en el terreno moral, sino en conciencias de donde haya desaparecido por completo este sentimiento: en el terreno político, si puede concebirse, no por cierto en partidos cuya fuerza está en la pureza de los principios; antes bien en aquellos que viven á la sombra de los vicios de una institucion, como los que se han agitado durante treinta años alrededor del trono hundido en Setiembre.

«Sus hombres han podido jurar respeto y veneracion á la majestad, y llegar hasta prostituirla; han podido jurarle fidelidad, y levantarse en armas contra ella; han podido prometerle por la fe de hidalgos y caballeros sosten y apoyo eternos, y derribarla el dia en que el juramento no se avino con sus ambiciones. Pero esto, si pueden hacerlo los monárquicos, no así los republicanos...»

¿Cómo recibieron esta declaracion los republicanos? Cedemos aquí el lugar á la relacion imparcial de los incidentes que ofreció el decurso de aquella cuestion al federal D. Antonio Altadill, quien, en su libro *La monarquía sin monarca*, dice:

«El comité de Barcelona, al tiempo que daba el manifiesto, convocaba en Tortosa á todas las demás provincias del Pacto.

«La opinion no se habia manifestado decidida hácia uno ni otro lado en ninguna provincia.

«En todas partes se aguardaba la autorizada voz de los diputados de la minoría.

«Esepcion de esta regla, como hemos dicho, era el comité provincial de Barcelona.

«Esta corporacion dirigió á los comites locales un oficio comunicándoles su acuerdo para que inmediatamente lo trasladaran á los respectivos ayuntamientos y jefes de la milicia ciudadana.

«El comité local de Barcelona se apresuró á notificar al ayuntamiento republicano de la misma lo acordado por el comité provincial, previniendo á cada uno de los alcaldes y concejales, que en manera alguna prestaran el juramento.

«En el mismo sentido ofició á los los jefes de la milicia.

«En aquellos momentos llegó á Barcelona el alcalde primero, diputado á Cortes, que salió apresuradamente de Madrid para conjurar *la tormenta* que iba á provocar el comité. Inmediatamente reunió el cuerpo municipal para tratar de la grave cuestion del dia.

«El ayuntamiento abundó unánime en las ideas que traia de Madrid el diputado alcalde, dejando sentada la conveniencia de jurar la Constitucion.

«En seguida llamó el susodicho alcalde á los jefes y oficiales de la milicia.

«La reunion se verificó en el salon de Ciento.

«Puesto á discusion el tema consabido, el debate fue ardiente y acalorado.

«Solo tres individuos osaron defender el juramento.

«Los demás se manifestaron resueltamente contrarios á él.

«En aquella sesion dicho alcalde diputado se permitió estas significativas frases: *Es preciso optar por la minoría ó por el comité.*

«Lo preciso, lo necesario entonces y ahora era, no optar por la minoría ó por el comité, sino ver de qué lado estaban los principios y la dignidad del partido, y hácia ese lado marchar resueltamente.

«Viendo que no era posible tomar en la reunion de la milicia un acuerdo igual al que habia tomado el ayuntamiento, el presidente diputado se levantó de la mesa, y abandonó el salon, diciendo que cada uno hiciera lo que le pareciese mas acertado.

«Mas no por esto la reunion se disolvió.

«Allí quedaron los jefes y oficiales; y nombrando presidente á uno de los comandantes, la sesion continuó con el mayor orden, concluyendo por acordar no jurar en concepto

alguno, y prometiendo cumplir el acuerdo bajo *palabra de honor*, puestos en círculo los concurrentes y desnudas las espadas.»

La minoría republicana del Congreso, menos celosa de su integridad de principios que atenta á conservar las plazas oficiales, que sus correligionarios habian conquistado por el sufragio universal, publicó un manifiesto fechado en Madrid á los 20 de junio del propio 1870. El párrafo práctico de aquel documento era este:

«Mas como el rasgo sobresaliente del partido republicano sea LA INTEGRIDAD DE CONCIENCIA Y DE CARÁCTER, muchos de nuestros correligionarios, que desempeñan cargos administrativos, políticos, de nombramiento popular unos, dimanados de la Constitucion y de los derechos individuales otros, nos preguntan si deberán jurar la Constitucion. Nuestro primer impulso seria aconsejarles que no la jurasen. Pero como quiera que esto pudiera engendrar una resistencia perturbadora, y esta resistencia perturbadora graves conflictos, que conviene evitar *á toda costa*, nosotros aconsejamos á nuestros correligionarios que *cumplan* con esa *vana fórmula*.»

*El Pacto*, reunido en Tortosa para dilucidar esta cuestion, acordó el juramento.

Ocupándose de aquellas resoluciones escribió Altadill en la obra citada:

«La autoridad de la minoría republicana y la conveniencia de conservar los puestos, era el principal argumento que usaban los partidarios del juramento.

«En la autoridad de los principios, en la dignidad y la honra del partido, en la conveniencia de conservar esa honra *á costa de todo*, apoyaban sus razones los que combatian la jura.

«Como sucedia en las Cortes, sucedió en la asamblea de Tortosa.»

La razon, la lógica, la justicia fueron sofocadas por el número. La votacion dió un resultado favorable al juramento,

y se expidió el correspondiente manifiesto aconsejando su prestación.

La provincia de Barcelona protestó, bien que en su día el ayuntamiento juró, y también juraron casi todos los jefes y oficiales de la milicia, «que pocos días antes habían prometido bajo palabra de honor y puesta la mano en la guardia de su espada no jurar,» como observa Altadill.

Hubo, pues, rompimiento serio en el partido.

Los intransigentes fundaron el *Estado Catalan*, periódico que con catoniana serenidad exhibía los yerros é inconsecuencias de los doctrinarios de su comunión, á quienes dió amargos ratos.

El juramento fue también prescrito al clero. Importábale al Gobierno obtener la aquiescencia del clero á la marcha de los negocios políticos, y á este fin, conocedor de la santa disciplina que felizmente existe en la clase sacerdotal, trató de negociar con Su Santidad, á fin de obtener una previa declaración de licitud.

Reseñaremos ordenada y detalladamente el curso que siguió la cuestión de juramento en su faz eclesiástica.

Apenas promulgada la Constitución, preveyéndose las pretensiones del Gobierno, elevaronse á la sagrada Penitenciaría las siguientes preguntas:

«I. ¿Es lícito á los obispos y al clero de España prestar el juramento á la novísima Constitución civil con arreglo á la fórmula expresada en el decreto?

«Y en caso afirmativo,

«II. ¿Pueden y deben los obispos y demás ordinarios declarar á los fieles, por medio de instrucciones pastorales, el verdadero sentido del juramento, y hacer nuevamente la prestación de la unidad católica?»

La contestación de la sagrada Penitenciaría fue:

«Por lo que toca á la primera cuestión, fácilmente se comprende que el presente juramento es *ilícito*, así á los clérigos como á los legos, atendida la fórmula ilimitada del mismo juramento, pues á ningún católico puede permitirse

que jure guardar aquellas leyes que son contrarias á los preceptos así divinos como eclesiásticos. No se oculta á los obispos de España que en aquella Constitucion se contienen leyes con las cuales se daña gravemente la unidad católica, se constituye la libertad de cultos y de doctrina, y se establecen otras cosas contrarias al derecho divino y eclesiástico, que fueron reprobadas por la voz unánime de los obispos y por los votos de casi todos los españoles. De aquí sucede que no faltaron los que con sano y laudable consejo prefirieron dimitir sus cargos públicos á ligarse con un juramento de esta clase que repugna su conciencia. Sin embargo, si el Gobierno perseverase en este propósito, lo que Dios no permita, y el clero fuese instado á prestar este juramento, entonces, para evitar mayores males *y solamente en caso de coaccion*, la sagrada Penitenciaría juzgó que puede tolerarse que el juramento se haga con arreglo á la fórmula prescrita, siempre que al contexto de esta fórmula se añada la limitacion: «Exceptuando aquellas cosas que son contrarias á las leyes de Dios y de su santa Iglesia católica.»

«Respecto á la segunda cuestion, juzgó la sagrada Penitenciaría que, pudiendo dar ocasion á escándalo, el juramento en esta forma hecha principalmente por los eclesiásticos por la especial condicion del pueblo español, si no se le instruye rectamente, los obispos y ordinarios avisen con anticipacion á los fieles sus diocesanos, y les manifiesten por medio de pastorales la expresada limitacion.»

Apresuróse el Gobierno á declarar á la Santa Silla, que al exigir el juramento al clero, no se proponia menoscabar en lo mas mínimo la integridad doctrinal y jurisdiccional de la Iglesia, y solo obtener el acatamiento debido á las instituciones políticas, hecha abstraccion de la cuestion religiosa; y en virtud de esta declaracion, la nunciatura recibió de Roma un telégrama concebido en estos términos:

«Ese Gobierno ha declarado directamente á la Santa Sede, que al exigir el juramento de los obispos y del clero no pretende obligarlos á jurar cosa alguna contraria á las le-

yes de Dios ó de la Iglesia. En consecuencia de esta declaracion, ese monseñor Auditor asesor hará conocer á los obispos que nada obsta para que se preste tal juramento; mas conviene que los prelados con cartas pastorales, *ad visitanda scandala*, hagan conocer á los fieles la dicha declaracion del Gobierno, el cual debe ser informado inmediatamente de todo esto por el mismo Auditor.»

La cuestion, pues, quedaba resuelta; la autoridad suprema de la Iglesia habia pronunciado su palabra, y el clero no tenia que hacer mas que obedecer á esta palabra. El juramento no podia dar lugar á ningun conflicto. Las dudas fundamentalmente manifestadas por algunos quedaban resueltas, y puesto que de lo que se trataba no era en modo alguno de manifestarse hostil á la situacion, sino de dejar á salvo lo que hay de mas sagrado para el hombre, y sobre todo para el sacerdote, que es la integridad de la conciencia; desde el momento en que, en virtud de la explicacion á que nos hemos referido, Su Santidad declaraba que el clero podia jurar la Constitucion de 1869, el clero habria cumplido con el deber de la obediencia á las autoridades, prestando su juramento á la nueva ley fundamental.

En tanto, el clero estaba dispuesto á jurar la Constitucion: muchos fueron los obispos que, á su partida para la Ciudad eterna, dejaron ya pastorales redactadas en este sentido.

Pero viene el decreto de 17 de marzo, y con él un preámbulo, cuya redaccion en su espíritu y en su forma se juzga contraria á las declaraciones del Sr. Becerra. Los párrocos tendrán que presentarse ante el juez de paz; á pesar de que el clero, por su ministerio y por su carácter, debe mantenerse á cierta altura respecto á la política, parece que se trataba de hacerle descender de esta altura, obligándole, segun las palabras del preámbulo, á que se declarare partidario de una situacion política determinada; se le exigia algo mas que un acto de obediencia á los poderes constituidos: la cuestion, pues, quedaba ya planteada en diferente terreno.

Cuando al clero se le daba la seguridad de que el acto que se le exigía no implicaba una defección, pues no se pedía de él nada que fuese contrario á la ley de Dios y á los derechos de la Iglesia, la cuestión del juramento no presentaba dificultades. Pero viene despues el decreto del señor Montero Rios, y el clero, que sabe perfectamente que debe obediencia á las autoridades constituidas, sabe que no puede abdicar su dignidad, y sin prevenciones políticas de ninguna clase, sin espíritu de hostilidad, vacila ante un acto que en la forma con que se le propone repugna á la dignidad del sacerdocio español.

Nuevas dudas surgieron en vista de las nebulosidades del preámbulo al decreto del ministro de Gracia y Justicia, por lo que episcopado y clero suspendió la jura. Nuevas negociaciones entabló el Gobierno con Su Santidad, y estas dieron por resultado la declaracion siguiente :

«Señor abate Bianchi. — Madrid. — Á consecuencia de la nueva declaracion dirigida á la Santa Sede por ese Gobierno con fecha 11 de abril, habiendo cesado las dudas originadas por algunas frases contenidas en el preámbulo del decreto de 17 de marzo, la Santa Sede confirma las instrucciones que le fueron transmitidas en 17 de setiembre del año pasado, á saber: que nada obsta á que por los obispos y el clero se preste el juramento á la Constitución de 1869. Participe V. todo esto á monseñor Auditor asesor para que lo comunique á quien corresponda. — Cardenal Antonelli. — Roma 26 de abril de 1870.»

Todo quedaba, pues, reducido á cuestión de dignidad y delicadeza: como quiera que en los debates sostenidos en la Asamblea sobre si el clero juraria ó se abstendria, el ministro de Hacienda, Figuerola, con las rudas formas que le son características, dijo:—«El sacerdote que no jure no cobrará.»

Por otra parte, hasta las autoridades subalternas trataban esta cuestión con un desenfado, que equivalia á desafuero, y de ello es muestra el documento que va á leerse :

«D. Antonio Chiesanova, juez de primera instancia decano de la ciudad de Barcelona.—En virtud del presente, mando á los individuos del clero parroquial y demás eclesiásticos, exclaustrados y dependientes de todas clases de la Catedral, colegiatas, parroquias y capillas, que por razon de su cargo ú oficio eclesiástico perciban haber del presupuesto del Estado y que residan en este distrito municipal, para que comparezcan en la Sala primera de esta Audiencia territorial el miércoles próximo, 13 de los corrientes, de las ocho á las diez horas de la mañana, ó bien de las tres á las seis de la tarde del mismo dia 13, al objeto de prestar juramento de fidelidad á la Constitucion vigente, con arreglo á lo prescrito en el decreto de 17 de marzo último.—Barcelona nueve de abril de mil ochocientos setenta.—Antonio Chiesanova.—Ventura Utrillo, escribano secretario interino.»

Por supuesto que el clero de Barcelona se creyó muy dispensado de obedecer este edicto, que mandaba á quienes no podia mandar; no podia mandar al clero, que solo depende de sus prelados; no podia mandar jurar en el dia 13, cuando el plazo no concluia sino el dia 17.

El episcopado elevó al Gobierno una esposicion, en la que explicó las consideraciones que impedia á sus dignísimos miembros complacer al Gobierno.

Entre los documentos que ocuparon la atencion de la prensa en aquellos dias cuéntase la esposicion que el cabildo de reverendos curas párrocos de Barcelona dirigió al Regente, y que insertamos, porque resume el criterio que guió al clero en aquella decision y caracteriza su actitud y el significado de su negativa.

Dice así:

«Señor: El cabildo de párrocos de la ciudad de Barcelona acude á V. A. confiando que ha de ser bien recibida la ingénua manifestacion que tiene el honor de elevarle. Propio es del jefe civil de una nacion católica oír sin apasionadas prevenciones la voz de quienes solo se inspiran en el cum-

plimiento de su ministerio augusto y difícil. Acudir es esperar. Porque esperamos encontrar acogida benévola en V. A. acudimos á su levantado ánimo, sabiendo que desde cierta altura se dominan mejor las cuestiones y mas fácilmente se descubre la solución de ellas.

«V. A. invitó al clero español á que jurara dentro de un plazo dado la última Constitución por las Cortes formulada — aunque no todavía organizada, — y la casi totalidad del clero, contándose en ella los que suscriben, á pesar de su habitual deferencia á las potestades de la tierra, creyó deber abstenerse de satisfacer los deseos de S. A. hasta saber cuál sería la definitiva actitud del episcopado.

«Ya presumían los esponentes lo que dirían á V. A. y lo que aconsejarían al clero los obispos; pero no debíamos hablar antes los discípulos que los maestros. Los obispos han hablado ya; es, pues, hora, señor, de que hablen los párrocos, y lo que vamos á decirle no podrá menos de alentar á V. A., puesto que recibirá con ello un nuevo testimonio de que, en medio de las divisiones de la patria, que cada día se ahondan, del fraccionamiento cada día mas alarmante de los partidos, de la vacilación general de los ánimos y de la creciente oscilación de las conductas, hay una clase que se conserva inmutable sobre los principios de su fe, unida con los suaves lazos del orden jerárquico, y que cuando los hombres victoriosos la reputan caída, ella sostiene alta la bandera de su dignidad inmaculada. Esto significa la actitud del clero español en la cuestión del juramento.

«Jamás nos habíamos dirigido al representante del poder tan satisfechos como en el caso presente, en que viniendo á ser eco de las resoluciones y doctrinas de nuestros obispos, podemos contribuir en algo á este espectáculo de unidad y de dignidad de que la España es tan menesterosa de ejemplares en este naufragio universal de principios, de glorias y de caracteres.

«Venimos á explicar á V. A. por qué no hemos jurado y lo que significa el que no hayamos jurado, ciertos de que,

cualquiera que sea la impresion que produzcan en el ánimo de V. A. nuestras observaciones, nos dispensará la justicia de creerlas leales.

«No hemos jurado, porque el juramento de una Constitucion, ó nada significa en política, ó ha de significar la adhesion á la política en la Constitucion proclamada; jurando, en el primer caso el clero jura en vano, en el segundo se separa de su mision, y hasta de la línea de conducta que le trazan las escuelas dominantes, que sostienen que no es política la mision del clero, que los hombres del santuario deben alejarse de las regiones políticas.

«Cada dia se nos acusa, señor, de que nos cuidamos mas de los intereses del César que de la gloria de Dios, y cabalmente se invoca nuestra intervencion en la política del César en uno de los períodos mas álgidos de las pasiones nacionales.

«V. A. reconoce que no somos el clero de la Revolucion ni el de la Reaccion. Somos el clero español, y á V. A. no se oculta que hay en España muchas y muy respetables agrupaciones políticas, la republicana, la legitimista, la conservadora; agrupaciones que tienen su política como la tiene la agrupacion hoy dominante: ¿por qué el clero de todas las agrupaciones ha de jurar, y por lo tanto, adoptar la política de una agrupacion?

«La Constitucion que se nos manda jurar no pretende ser perpétua; mañana puede ser modificada, ella misma se reconoce modificable; pues bien, el clero seria la única clase del Estado condenada á jurar todas las constituciones, pues los hombres propiamente políticos no juran sino una, la de su partido: cuando aquella desaparece ellos desaparecen de la escena; no juran.

«Pero, aunque por deferencia y respeto al poder constituido el clero se aviniera á jurar una constitucion política, razones de un orden superior le imposibilitan de jurar la que, como la nuestra, cambia de una manera desfavorable el modo de ser religioso del país.

«Es indudable, señor, que esta Constitucion, reverso de la obra de Recaredo, ha desheredado de nuestra tierra al Catolicismo, quitándole las justas y gloriosas prerogativas, que disfrutaba desde remotos siglos; es indudable que por ella, ya no es la cruz, sino el nivel el símbolo nacional, y que en ella constitucionalmente son iguales en derecho Jesucristo y Confucio: es indudable que es igualmente legítimo á su sombra ultrajar á Dios y glorificarlo, y V. A. conoce todas las cosas que son indudables, y que no podemos enumerar, pero que todas se reducen á esta: *El Catolicismo ha sido desheredado por la Constitucion.*

¿El clero católico puede jurar el desheredamiento de la religion que enseña?

«No hubiera esta Constitucion destronado la augusta dinastía de Jesucristo en este pueblo que le adora, y fuérale menos repugnante al clero jurar que admite las reformas de otra índole; pero los que sostenemos la antorcha de la fe divina ¿podemos jurar sobre los Evangelios que los dioses ajenos tienen derecho de sentarse al lado, á la diestra y hasta sobre el Dios de Israel, que es el de nuestros padres? Estos Evangelios santos que V. A. nos presenta para que sobre ellos juremos, dicen: *Dad á Dios lo que es de Dios*, y los mismos nos recuerdan que de Dios es la adoracion, el culto, la alabanza, la gloria sempiternas. ¿Da esto al Dios verdadero la Constitucion de que se trata?

«¡Si á lo menos el respeto al culto católico hubiera igualado bajo de la égida de la Constitucion al entusiasmo para otros cultos! Pero, señor, el cuadro de los sufrimientos actuales de la Iglesia es demasiado vivo para formarnos ilusiones. ¿Dónde irémos á jurar que no tropecemos con algun fragmento de templo católico derribado? ¿Dónde dirémos «juro,» que no nos conteste el gemido de alguna religiosa arrojada de su sagrado domicilio, ó de alguno de los sacerdotes espulsados porque llevaban el nombre de Jesús en la frente? ¿Dónde dirémos «juro,» que no nos oiga la caridad desterrada y la piedad comprimida; ó dónde estaremos se-

guros de que no se abrazará festivo con nuestra palabra el eco de alguna blasfemia?

«Y en fin, ¿cómo podríamos jurar, señor, una Constitución que admite la posibilidad de leyes orgánicas de la índole de las que proscriben de las escuelas la doctrina cristiana y secularizan completamente la familia, declarando cesante á Dios en todos los ramos de la economía doméstica y social, en los que el Estado reconocía é invocaba la intervencion?»

«Por esto no hemos jurado, señor; nuestro juramento hubiera sido una debilidad.

«Pero aunque todo lo que espuesto llevamos hubiera encontrado una solucion, señor, las palabras de uno de los ministros de V. A., proferidas en el seno de la representacion nacional, nos hubieran cerrado herméticamente las puertas del juramento. Se dijo: *El que no jure, no cobrará*. Oído esto, el jurar equivaldria á firmar una nómina, y, señor, no, á tan profundo abismo nunca descenderá el clero español; antes que esto el *pan negro y las catacumbas*, que invocaba el obispo de Orleans. La nacion podrá vernos pobres y hasta mendigos, pero vernos lo que seríamos si juráramos para cobrar, no acontecerá jamás; ¿qué sería la nacion que se obligara á pagar un clero sin dignidad? Prospere V. A. en la tarea de levantar la honra de la nacion, que lo que es la honra del clero no tema V. A.; ya cuidaremos nosotros de que se sostenga altísima.

«Enseñados por el divino Maestro á despreciar los reinos del mundo, primero que á inclinarnos ante el mal, sabremos prescindir de ese puñado de oro que la nacion nos ha prometido y que el Gobierno nos debe, hasta que la justicia se abra paso en esta tierra siempre hidalga, ¡que sí se abrirá! porque ¿cómo puede concebirse que por no quebrantar el santo dictado de la conciencia, se nos dijera perpétuamente:— «Os negamos los medios de subsistir,» cuando es á todas luces notorio que con los fondos sacados de los bienes del clero, en lo que va de siglo viene cubriendo el Estado

cási todos los déficits de sus siempre desnivelados presupuestos, y cuando hoy mas que nunca van entrando precipitadamente en el erario los últimos restos del patrimonio de la Iglesia?

«Pero si por ese oro debíamos faltar á lo que es mas precioso para nosotros, que es nuestra dignidad y la fidelidad á nuestros principios, guárdelo el Gobierno de V. A., y sepa el pueblo que ya los ministros de su Iglesia no cuentan con otros recursos que los de su generosidad; así á lo menos podrá descansar el Gobierno en la seguridad de que no destinamos nuestras asignaciones á soliviantar las *pasiones políticas*.

«Aun á riesgo de molestar la atencion preciosa de V. A., despues de haberle dicho por qué no hemos jurado, hemos de decirle qué significa el no haber jurado.

«No significa que intentemos faltar al respeto, á la obediencia, á la sumision que debemos á las autoridades constituidas; no significa que desdeñemos una bandera política para abrazar otra, ni que nos gocemos viendo los insuperables escollos en los que tropieza á cada paso la nave del Estado; segun dicen nuestros obispos, no significa que seamos adversarios del progreso, de la libertad, de la civilizacion; no significa que marchemos hácia atrás; significa única y exclusivamente que como á clero católico no podemos dar nuestra activa adhesion á los quebrantos de nuestra Iglesia, ni ayudar á abrir la puerta de nuestra patria á principios erróneos é injustos.

«Jefes de parroquias de la segunda capital de España, no hemos faltado, ni permitido se faltara en lo mas mínimo en nuestros templos á lo que nos impone nuestra mision de paz y de mansedumbre: las doctrinas heterodoxas las hemos combatido; de los sistemas políticos no nos hemos ocupado; no hemos hecho oposicion política, pero tampoco podemos hacer política antireligiosa.

«El Espíritu Santo infunda á V. A. el don del divino consejo para que atine á llevar á salvo la nave patria, agru-

pando todas las clases sociales ante la idea de la prosperidad española, cosa imposible si se persiste en divorciar las tradiciones religiosas de las nuevas edificaciones políticas.

«V. A. en su manifiesto de Cádiz hizo un llamamiento al clero, dispensándonos la justicia de creernos interesados, como los que mas, en la moralidad del país; nuestra actitud presente secunda vuestro llamamiento; la primera condicion de la moralidad es la integridad; la primera condicion de la honra nacional es que no se eclipse la honra de sus instituciones.

«Para salvarla no juramos; no jurándola, en lo que nos sea dado apoyar al Gobierno de V. A. le favoreceremos mucho, porque nuestro apoyo será el de una clase digna; jurando, nuestro respeto pareceria menos desinteresado.

«Pero si ha de caer sobre de nosotros esta especie de multa perpétua que parece va á imponernos el Gobierno, no sufra á lo menos la gloria de Dios y el alivio de los pobres; pues aunque pudiera halagarnos vernos castigados por la misma mano con Dios y con los indigentes — á cuyas buhardillas no subirán sin duda los racionalistas que nos insultan, — nos atrevemos á recomendar á V. A. el culto de nuestras iglesias y las subvenciones de nuestros desvalidos. Dios es nuestro padre que adoramos, los pobres nuestros hijos que queremos: no se estienda á los hijos y al Padre la penalidad severa é injusta con que se nos amenaza.

«Dios omnipotente y María la Inmaculada Madre de Jesucristo conserve los días de S. A. para consolar á la afligida Iglesia.»

Raros fueron los sacerdotes que juraron la Constitución de 1869, á pesar de que, segun se desprende de los documentos insertos, Roma habia declarado su licitud; el personal de la Rota con el eminentísimo cardenal, arzobispo de Toledo, la juraron, sin que disgustaran con este paso á Su Santidad. El clero en general no la juró, no porque no fuera lícito, sino porque, despues de las declaraciones de Figueroa, habia venido á ser cuestion de dignidad. Cuando el ju-

ramento equivalió á jurar una nómina, el clero tuvo por conveniente mantenerse á la altura de su dignidad. Y aquí debemos consignar que los señores del tribunal de la Rota juraron antes que el ministro de Hacienda rebajara la cuestion á tan increíble punto.

Contra el juramento publicó por aquellos dias el inolvidable marqués de Miraflores una carta doctrinal, política, que fue uno de los últimos documentos que legó á la posteridad aquel eminente estadista. Decia en ella entre otras cosas: «La Constitucion que los legisladores, interpretando fielmente el espíritu del país, han declarado monárquica, por mas que aun no haya monarca, instituye al Senado en cuerpo colegislador, al que concede en su artículo 52 las mismas facultades que al Congreso, disponiendo que ningun proyecto de ley pueda aprobarse sino despues de discutido en ambas Cámaras, artículo por artículo. La Constitucion, pues, no está completa, y me creo en el derecho de no jurarla hasta tanto que lo esté, lo cual no es posible que se verifique antes del 19 de enero.»

Refutaba Miraflores la idea vertida en las Cámaras de que España, despues de la Revolucion, no tenia candidato natural á la corona. «Sea como quiera, añadia, habiendo dejado de reinar D.<sup>a</sup> Isabel de Borbon, despues de un reinado de treinta y cinco años, el naturalmente llamado es su hijo; y no se diga que al aceptar la Revolucion de Setiembre el principio de derribar todo lo existente ha derribado tambien la Constitucion, y por esto ha buscado un candidato para la corona vacante; puesto que la Revolucion misma, queriendo hallarlos no ha podido encontrar ninguno adecuado; ¿porqué no buscar el natural sucesor de la Reina?»

No viendo el marqués monarca en la monarquía, ni Senado en la Constitucion, decia con indiscutible lógica: «¿qué quereis que jure? ¡un código incompleto!!! No; no me resigno.

Tales fueron los principales incidentes surgidos en la cuestion del juramento.

La Constitución fue quebrantada por los mismos que la juraron; puede decirse que amigos y enemigos se complacieron en desfigurarla, y que los que mas sin piedad la destrozaron fueron los que con mas energía obligaban á jurarla.

## CAPITULO XXV.

Lucha entre los diversos elementos que constituyen la situación.

Obra la Revolución de Setiembre, no de un concierto de ideas ó de principios, sino de pasiones, no es extraño que se echara de menos la unidad que constituye la fuerza, ya que las pasiones en vez de unir dividen.

Constituian la situación revolucionaria unionistas, es decir, hombres que habian profesado siempre ideas monárquicas y conservadoras; progresistas, que aunque mas avanzados que los de la union liberal, sin embargo, no aceptaron nunca ni en el terreno político, ni en el religioso, ni en el social, soluciones radicales, y por último, demócratas, pertenecientes antes al campo de la república, pero que aceptaron despues de Setiembre la monarquía democrática.

Estos tres elementos no pudieron llegar nunca á una fusion; lo único que les unia era estar en el poder y gozar de sus ventajas; llegaron á formar solo lo que ellos llamaban la coalicion; esto es, procuraban repartirse los beneficios de la dominacion sobre España, de manera que todos estuviesen contentos; pero sin que nadie desertase, no dirémos de su antigua bandera, que ya no tenian ninguna, sino de su antiguo campo.

Hecha ya la Constitución, parecia natural que este sím-

bolo comun fuese el lazo que uniese á los tres partidos ; no obstante, el hecho era que sin dejar de invocar la Constitucion, valiéndose los unos de su letra, los otros queriendo apoyarse en su espíritu y los otros acudiendo á argucias ó sofismas, cada una de las agrupaciones que hemos nombrado queria hacer una política especial.

Los hombres de la Revolucion, durante un año agotaron sus fuerzas en una política de equilibrios completamente estéril. Al fin vino el cansancio; inicióse un movimiento de aproximacion entre dos elementos afines como eran progresistas y demócratas. No era difícil una inteligencia en este terreno, puesto que ni á Becerra le habia de costar gran trabajo entenderse con Prim, ni á Rivero le hubo de parecer Figuerola un reaccionario con quien no pudiera tratarse, ni Echegaray y Montero Rios estaban tan distantes que no pudiesen venir á una avenencia.

Habia llegado para la union liberal la época de purgacion de sus crímenes políticos. En la Constitucion no se sancionó ni una sola de sus antiguas teorías de gobierno; el liberalismo de Rivero distaba mucho de ser el doctrinarismo de Posada Herrera, la monarquía democrática de los cimbríos en nada se asemejaba á la monarquía con sus atributos de Rios Rosas.

Se llegó á una tirantez de relaciones tal, que bastaba que en cuestiones políticas, económicas ó meramente personales los unionistas presentaran una solucion para que fuese rechazada.

Se daba á Serrano el título de Alteza, pero con la condicion de que se mantuviese tan alto, que no descendiese nunca á los detalles del gobierno del país; se le hizo entender que su papel consistia en una especie de rey constitucional sin voto, sin acción, sin prestigio. Castelar definia bien la regencia :—*Una jaula de oro.*

Se dejaba á los ministros unionistas en sus puestos como de limosna.

Ni aun allí se les queria. Se buscaban pretextos par echar-

los, se promovian dificultades, hasta se prodigaban desaires. Y los encopetados personajes de la union liberal, los hombres del partido de la fortuna, los que proporcionaron á la Revolucion de Setiembre su dinero, sus espadas, su influencia, tenian que devorar una série no interrumpida de humillaciones de parte de hombres completamente nuevos en la política.

En una reunion que tuvo la mayoría referente á la ocupacion del trono de España por el duque de Génova, los radicales creyeron que los unionistas contrariaban sus proyectos. Empezaron entonces á denostar á los que ya consideraban como adversarios.

—Aquí hay un partido que sigue una conducta solapada; tras de la lealtad aparente hay una política de bastidores, que todo lo compromete.

Se pasaba hasta á las amenazas; pues no faltó un ministro que llegó á decir:

—Si esos señores unionistas nos fuerzan á ello, nosotros nos iremos á la república, y tendrán de grado ó por fuerza que someterse á ella.

Progresistas y demócratas exclamaban á coro:

—Así no se puede gobernar. Para solidar las conquistas de la Revolucion, para establecer una situacion viable se necesita una política homogénea, y para esto es menester no pensar ya mas en una coalicion que no es otra cosa que un conjunto de elementos divergentes que se destruyen unos á otros. Para hacer política homogénea, establézcase un ministerio homogéneo.

El ministerio homogéneo fue desde entonces la consigna. El mismo Prim, á ciencia y paciencia de los unionistas, proclama su necesidad en la sesion del día 31 de octubre de 1869. No era posible decir á los unionistas de una manera mas clara y terminante:—Vds. están ya de mas aquí.

El día 1.º de noviembre, D. Manuel Silvela, ministro de Estado, y D. Constantino de Ardanaz, ministro de Hacienda, ponen su dimision en manos del Regente.

Aquel mismo dia dimite tambien el ministro de Marina, D. Juan Bautista Topete.

La retirada de Topete era un testimonio demasiado claro de que todo un partido se desgajaba de la Revolucion.

Olózaga telegrafió desde París: «El rompimiento de la coalicion es un acontecimiento que puede producir graves desastres; es el aislamiento, el vacío; todo lo que hay de conservador en el país va á ponerse contra nosotros.»

Prim se espanta de su obra y quiere retroceder. Se avista con el marqués de la Vega de Armijo y despues con Calderon Collantes; á quienes ofrece la cartera de Estado, brinda con la de Hacienda á Santa Cruz; pero todos la rechazan.

El general Prim se avista con D. Antonio de los Rios y Rosas; teniendo lugar entre los dos personajes el siguiente diálogo:

*Prim.* — Es menester que hagan Vds. el último sacrificio.

*Rios Rosas.* — ¿Qué hemos de hacer mas todavía? Se nos ha azotado, se nos ha abofeteado, llevamos la corona de espinas, ¿es menester que se nos esponga á la burla de la plebe?

*Prim.* — Hoy se debe olvidar todo en aras del bien de la patria.

*Rios Rosas.* — Hoy lo que se debe hacer es salvar el resto de honra, si aun le queda ese resto al partido al que tanto estais maltratando.

*Prim.* — Creo que á todos nos conviene estar unidos para terminar felizmente la obra empezada.

*Rios Rosas.* — Pero no nos conviene á nosotros el volver allí de donde se nos ha echado.

*Prim.* — ¿Cree V. conveniente tal vez volver atrás, señor D. Antonio?

*Rios Rosas.* — Creo que no es posible seguir como hasta aquí. Por lo demás, V. puede conocerme, y saber por lo tanto que yo no soy de los que retroceden. Hay cosas, que una vez hechas, hechas están.

*Prim.* — Piensan Vds. dejarnos solos é irse al monte Aventino.

*Rios Rosas.* — Es montaña que nosotros no la frecuentamos como la frecuentan Vds. Esté V. tranquilo.

*Prim.* — Yo pido ahora al jefe reconocido de la union liberal, al repúblico consumado, que me dé un consejo y que me diga qué es lo que hay que hacer.

*Rios Rosas.* — Yo aconsejo al excelentísimo señor presidente del ministerio, que constituya una situacion homogénea. Gobiernen Vds. con sus teorías, con sus hombres, digomas; hagan Vds. política buena y nosotros les apoyaremos.

*Prim.* — ¿Y los amigos de V., nos apoyarán lealmente?

*Rios Rosas.* — La lealtad de los míos corresponderá á la lealtad de los de V.

Despidiéronse los dos personajes con la mayor cortesía; pero Prim no manifestó quedar muy satisfecho á pesar del apoyo ofrecido por el Sr. Rios Rosas.

Se necesitaba hacer de manera que Topete retirase su dimision.

Esto ya no aparecia empresa tan difícil para los que sabian que Topete no era una fortaleza inespugnable.

La echa Topete de hombre de corazon, se decia Prim, no habrá mas que escitar su sentimentalismo.

Le dice que él fue quien arrancó la España de la tiranía; que sin él la Revolucion aún estaria por consumarse; que él fue el salvador de la libertad. Topete persiste en su resolucion.

Es menester combatirle por otro flanco. Se tiene Topete por buen patricio. Prim le habla de los riesgos que corre la patria si la coalicion se rompe; le observa que sin los tres elementos el país vuelve á la reaccion ó se va á la demagogia. Tampoco Topete se deja ablandar.

Conoce Prim que es menester acudir á un rasgo de grande efecto. — Retírese, pues, V. en buena hora; yo me retiraré con V., y entonces iremos... Dios sabe dónde.

Topete cede ante el arranque del General.

Prim cantó victoria. Esto, se dice él, iba á quedar muy

desmantelado. Sin Topete solo íbamos á estar de parte de la Revolucion la gente de trueno; con Topete ya esto parecerá una cosa mas decente. Es por otra parte hombre que no ha de estorbarnos en nada.

El rompimiento de la coalicion era menester celebrarlo. Se da un almuerzo, y para que todos queden contentos se invita á los ministros salientes y á los entrantes, que son don Cristino Martos y D. Laureano Figuerola, el primero de los cuales ocupa el ministerio de Estado, y el segundo el departamento de Hacienda. En el almuerzo todos se manifiestan contentos, los unos porque entran y los otros porque salen.

La *Gaceta* publica las dos dimisiones y se aceptan de parte del Regente. Respecto á la del ministro de Marina dice el diario oficial: «Atendido que las razones espuestas por don Juan Bautista Topete se fundan mas que en cuestiones políticas, en motivos de delicadeza y miramientos personales, he tenido á bien no admitirla.»

Se hace necesario dar razon á las Cortes del cambio ministerial.

—¿Cómo vamos á presentarnos? pregunta á Rios Rosas un unionista.

—Recordemos la conducta de los gladiadores romanos. Ya que nos han vencido al menos sepamos caer.

Prim podria decir por su parte:

—Somos los vencedores; manifestémonos generosos.

En la sesion todo fueron cumplidos y protestas de mútua amistad. Prim explicó detalladamente cuanto habia pasado; y al manifestar que al fin Topete no dimitiria, espuso los grandes esfuerzos que le habia costado el hacerle desistir de su empeño, pues tuvo que decirle que si se retiraba Topete tampoco Prim seguiria en el Gobierno; que juntos iniciaron el movimiento de Cádiz, y que era menester que cayesen juntos.

Mientras Prim se expresaba así, Topete, que estaba resuelto á no sentarse en el banco azul al lado de Martos, habia reiterado su dimision, y para dar mejor á conocer el ca-

rácter irrevocable de su resolución había despedido ya el coche de ministro, retirándose, para que no se le importunara, á la colonia de la Concepcion, sitio de recreo que se halla á cuatro kilómetros de Madrid.

Tres dias pasaron de esta manera. Va á tentarse un último esfuerzo. El Regente logra que Topete vaya á Madrid, y le llama á su casa en hora en que está puesta la mesa y en que se encuentran allí Figuerola y Martos. Topete no cede á pesar de todos los ruegos. La situación es comprometida; tras de la dimision de Topete debe venir la de Prim. Serrano se acuerda entonces que es el jefe del Estado, y queriendo representar su papel dice que si Topete renuncia se nombrará otro ministro, y que si tambien renuncia Prim, acudirá á las Cortes para resolver la crisis de una manera constitucional. Al ser Topete invitado á comer responde que está emocionado, y que podria serle perjudicial el alimento que tomase.

El dia 4 de noviembre, D. Juan Topete reitera de un modo definitivo su dimision, encargándose del ministerio de Marina el ministro de la Guerra.

El dia 5, el general Prim convoca á los radicales á una reunion, haciéndoles presente la palabra que tenia empeñada de retirarse si Topete se retiraba, y les espone los peligros que corre el país si él cumple su palabra. Á los radicales les pareció que una palabra de Prim no era tampoco una cosa que no pudiera dispensarse, y, en efecto, le abuelven de su compromiso.

Los rumores que circularon de que iba á dimitir el Regente, la concentracion de tropas en Madrid, las dimisiones de muchos funcionarios revelaban la importancia del cambio político que se acababa de verificar.

Los unionistas celebran una reunion en la que resuelven apoyar al ministerio en las cuestiones en que sus principios lo consientan, nombrar un centro directivo que señale la conducta que el partido debe seguir y no presentar la dimision de los puestos que ocupan sus amigos.

Á pesar de su dimision es menester dejar contento á Topete. Se propone que una comision le entregue un mensaje, que Rivero se encarga de redactar, y se le elige vicepresidente de la Cámara.

Fácil era conocer que la solucion que se dió á la crisis fue muy del gusto de progresistas y demócratas. El mismo Prim no acertaba á ocultar su satisfaccion, escapándosele frases como la que sigue:

—«Hasta Setiembre tuvimos los obstáculos tradicionales, ahora nos habian salido los unionistas, que eran los obstáculos revolucionarios; rotas ya todas las barreras llegó el momento de consumir nuestra obra.»

No tardaron dos meses sin que se desvanecieran tales ilusiones.

El año 1870 amaneció con una crisis tan trabajosa que se gastaron nada menos que nueve dias en resolverla.

¿Cuál fue la causa de la crisis? En el seno del ministerio no reinaba ninguna disidencia; no se habia perdido en la Cámara ninguna votacion, no le faltaba al gabinete la confianza del jefe del Estado. ¿Qué sucedió pues? En aquellos dos meses se habia consumado el descrédito de la Revolucion; el gabinete caia aplastado bajo el peso de este descrédito.

Otro candidato acababa de rechazar la corona de España.

Olózaga venia de París completamente desilusionado, afligido á no poder mas por el concepto en que se nos tenia en Europa.

Al expresar sus tristes impresiones, decia apesadumbrado:

—«Se nos desdeña como si estuviésemos fuera de la civilizacion. Los que nos tratan con mayor benignidad nos compadecen porque gastamos nuestros hombres, nuestras fuerzas y nuestros recursos en luchas estériles y hasta ruinosas; otros nos odian porque desacreditamos la libertad y el progreso, otros nos temen porque dicen que España va á convertirse en el antro de la demagogia. Napoleon III nos

considera como un buque que navega á todo viento sin piloto ni rumbo fijo, y forma sobre nuestro porvenir los mas tristes presagios.»

Acude el Regente á presidir consejos de ministros que duran cinco ó seis horas; se llama para que asistan notabilidades como Rivero y Olózaga.

El presidente de la Cámara, el dia 4 de enero suspende las sesiones.

—¿ Con qué hay crisis? le pregunta un diputado al señor Rivero al bajar este del sillón presidencial.

—Y si no la hay, responde este, yo haré que la haya. La situación ya no se arregla con remiendos. Este es el último ministerio que va á formar la Revolución, y es menester que resuelva todas las cuestiones pendientes.

Martos dice que aun cuando no se retire ningun otro ministro, se retirará él solo. Echegaray repite lo mismo. Ruiz Zorrilla observa que sus proyectos son recibidos con una prevención que dificulta la marcha de la política, y que su deber le aconseja dimitir.

En el ministerio quien inicia la cuestión de crisis es don Laureano Figuerola. Se emiten dos opiniones completamente opuestas, la de los que creen que les falta á los revolucionarios el elemento conservador, y la de los que creen que el Gobierno se pierde por poco revolucionario.

Los unos dicen:

—La política de conciliación está ya ensayada con mal resultado; no es mas que el estacionamiento.

Otros responden:

—Una política resueltamente revolucionaria, hoy por hoy, es el suicidio.

Unos dicen:

— Es menester seguir el empuje revolucionario.

Otros responden:

— Delante de nosotros no hay mas que el abismo, donde nos vamos á precipitar al primer paso que demos.

Hay quien cree que lo único que resta que hacer es pro-

curar que desaparezcan las denominaciones de unionistas, progresistas y demócratas, para darse todos un nombre común, que ha de ser el de *conservadores de la Revolucion*. ¿Qué habian de conservar estos *conservadores* despues de una Revolucion que nada habia creado? ¿Su ruina? La nueva denominacion no fue aceptada; se hubiera reducido todo á formar un nuevo partido con un nombre que era ya por sí solo una contradiccion manifiesta.

En el gabinete, Sagasta, á quien no puede negarse habilidad, estaba por la conciliacion, apoyándole tambien Becerra en esta idea. Hombres prácticos como Olózaga la querian tambien; Rivero, interesado en que no se viniera abajo el edificio revolucionario, que él consideraba como obra suya, pues tenia la pretension de haber sido él quien dió el plan de este edificio, modelado en los célebres derechos individuales, queria tambien que se viniese á un acuerdo entre los diferentes elementos revolucionarios. Martos y Echegaray optaban por que se acentuase mas la política radical.

El centro directivo congrega á los unionistas para acordar la conducta que deben seguir si se les llama á formar parte del ministerio. Triunfa el parecer de los que creen que para entrar en el gabinete es menester que un unionista se encargue de la cartera de Gobernacion, y que queden resueltos de antemano los problemas políticos y economicos que están pendientes.

Los radicales se manifiestan dispuestos á compartir los cargos del Gobierno con los unionistas, pero con tal que no impongan condiciones de ninguna clase.

Los unionistas no aceptan.

— Continuemos en el ostracismo, dicen estos. Cuando el buque del Estado va á estrellarse, seria para nosotros la última debilidad dejarnos conducir á remolque de cuatro cabezas destornilladas.

La disidencia domina hasta en las regiones mas altas. El Regente está por la conciliacion, y Prim, jefe del ministerio

la rechaza. La situación es tanto mas complicada, cuanto que Prim, si bien presenta á Serrano la dimision de los demás ministros, ni presenta la suya, ni está dispuesto á retirarse.

El jefe del Gobierno y el del Estado se hallan en desacuerdo; pero este carece de accion. Habia el recurso de conceder al Regente las atribuciones necesarias para obrar con cierta libertad, y este es el proyecto que acariciaban muchos unionistas. Los amigos de Prim presentan otro, y es: otorgar al ministerio amplísimas facultades para resolver todas las cuestiones pendientes, é interin estas se resuelven, tener las Cortes cerradas, á las que se dará despues conocimiento del uso que se haya hecho de lo que se dió en llamar una *dictadura liberal*.

El proyecto de *dictadura liberal* es recibido con una silba unánime.

Un republicano dice:

—Tendria yo un gusto particular en que se planteara el pensamiento, para ver qué cara ponen de dictadores los hombres de los derechos individuales.

— Pues yo no lo quiero, observó otro, porque es cosa que no la tomo á broma. No hay peor amo que aquel que no ha mandado nunca. Yo sufriria resignado una dictadura de moderados y hasta de neo-católicos; pero ¿una dictadura de demócratas? El dia que se establezca me iré de España.

Un periódico inspirado por altos personajes de la situación, *El Certámen*, espuso ya el proyecto de la dictadura liberal con el mayor desembozo. «Las Cortes, dice, no han respondido á los deseos de sus representados.»

Unionistas, republicanos y hasta varios radicales están de acuerdo en considerar la dictadura como una demencia.

Se manda á Rivero una comision compuesta de los señores Figueras, Castelar y Sorní para interrogarle acerca el anunciado plan, y si está dispuesto á cerrar las Cortes: Rivero desvanece todo temor, y contesta que va á cesar inmediatamente la suspension de la Cámara.

No satisfecho Rivero con tal protesta, hace otra aun mas

explícita y mas solemne. En un discurso que dirige al Regente del reino elogia con calor su comportamiento, porque procura estar unido á la representacion del país é inspirarse constantemente en sus acuerdos.

—«Merced á la lealtad con que S. A. cumple los sagrados deberes de su alta magistratura, le dice, y á la confianza que, por efecto de tal proceder, dispensan al Gobierno de V. A. los representantos de la nacion, hemos podido conjurar los peligros que amenazaban á las instituciones liberales y calmar las convulsiones que son consiguientes á toda Revolucion radical. Merced tambien á este perfecto acuerdo de voluntades, lograremos asegurar las grandes conquistas revolucionarias, á despecho de los esfuerzos con que, obedeciendo á distintos móviles, pero caminando á un mismo fin, procuran comprometerlas los ciegos perturbadores del órden y los astutos enemigos de la libertad.»

Así se expresó el presidente de la Cámara, protestando contra el proyecto de prescindir de las Cortes, á cuyas palabras contestó el Regente con frases que revelaban su propósito de oponerse á todo proyecto de dictadura.

Cuando se interrogó á Prim sobre el particular, este tuvo que contestar ya negativamente, pues sabia bien que el pensamiento lo reprobaban en general todas las fracciones.

Un atentado que hubiera podido tener muy graves consecuencias pasó aquellos dias casi desapercibido. Paseábase el Regente por el Retiro con su ayudante Sr. Viergol, cuando junto á las tapias de la casa de fieras se oye un pistonetazo como de arma que falta. Luego resuena un tiro, y pasa una bala hasta casi rozar la cabeza del Regente. El bosquecillo del retiro guarda el misterio de aquel atentado. Al entrar allí el duque de la Torre con el Sr. Viergol no encontraron á nadie. La noticia del hecho se acogió con una espantosa impasibilidad: tan cargada estaba la atmósfera política, y tan resignado el país á ver verificarse hasta los mayores atentados en aquella época de exaltacion, de desencadenadas pasiones.

Pasaron dias y mas dias sin que la crisis adelantara un paso, cuando se pensó en llamar á formar parte del gabinete, confiándole la cartera de Gracia y Justicia, á D. Nicolás María Rivero.

Era el Sr. Rivero personaje político que no estaba gastado. Tenia en su favor una condicion que le hacia simpático á las diversas fracciones de la Cámara: la fe en sus ideas.

Rivero, alcalde popular de Madrid, comandante general de la milicia ciudadana de la capital del reino, presidente de la Asamblea, se niega á aceptar la cartera de Gracia y Justicia. Pero persuadido de su valer político, se halla dispuesto á admitir el ministerio de la Gobernacion, desde el cual podrá imprimir al gobierno del país una marcha decididamente revolucionaria. Autor del símbolo de la Revolucion, no es de estrañar que abrigase deseos de llevarlo él á la práctica, y que llegara á creer que si la Revolucion se perdía en su esterilidad, esto consistia en no haber un hombre que supiese aplicar sus principios.

Para esto se hacia necesario que el Sr. Sagasta abandonase la cartera de mas influencia, que es la de Gobernacion, para tomar otra de poca importancia, como la de Estado. Se ponderó la fuerza de abnegacion, se habló del heroismo de desprendimiento que necesitaba Sagasta para realizar el cambio, pero el cambio se hizo.

Propúsose para Gracia y Justicia á D. José de Olózaga, que desde la muerte de su hijo no tomaba parte en la política. El Sr. Olózaga significaba el abandono de los proyectos de los radicales respecto á la Iglesia, pues, con su entrada en el gabinete habian de retirarse las reformas revolucionarias sobre matrimonio civil, registro civil y arreglo del clero. El solo anuncio de que D. José Olózaga iba á ser ministro escitó á los cimbrios; hasta el extremo de que tratasen de crear en la Cámara lo que llamaron el centro izquierdo, que habia de ser fecundo gérmen de disidencias en la mayoría.

WATSON'S

PRO IX.

LA FASHION - THE REVEALER

THEY SHOW US

# GALERIA CATÓLICA.

*Coleccion de litografias representando las principales escenas de la vida de Jesu-  
to, de su Santisima Madre, de la Iglesia católica y de los Santos: con texto ex-  
plativo y doctrinal al dorso de cada lámina, por los reverendos P. M. Fr. Jos. Vilar-  
rodriguez, General de la Orden de la Merced; D. Eduardo Maria Vilarrodriguez, Cura  
proprio de la parroquia de la Concepcion de Nuestra Señora, en Barcelona, y D. José  
Ildefonso Gatell, Cura propio de la parroquia de San Juan, en Gracia (Barcelo-  
na). Monumento elevado á nuestro Santisimo Padre Pio IX, Papa reinante, y dedi-  
cado á los excelentisimos é ilustrisimos señores Arzobispos y Obispos de España. Con  
aprobacion del Ordinario.*

Agotada la primera edicion de tan útil como lujosa obra, hemos emprendido una segunda, deseosos de complacer á las muchas personas que nos han indicado apetecian poseerla.—La obra constará de cuatro tomos divididos en cuarenta y nueve entregas á 5 rs. una, y que á instancia de varios suscritores se reparten dos mensuales, logrando de este modo abreviar su duracion.

## PIO IX.

*Historia documentada de su vida y de los veinte y cinco primeros años de su glorioso pontificado, con un razonado juicio de los acontecimientos religiosos, políticos y sociales de la época, relacionados con el Catolicismo, y un examen detenido de las tres situaciones del mundo, correspondientes al nacimiento de este gran Pontifice, á su elevacion á la Sede romana y á la invasion de la capital de la cristiandad. Obra escrita por los reverendos D. Eduardo Maria Vilarrodriguez, Cura propio de la parroquia de la Concepcion y Asuncion de Nuestra Señora en Barcelona, y D. Emilio Moreno Cebada, doctor en sagrada Teologia, ambos examinadores sinodales de varias diócesis, y autores de algunas obras religiosas y científicas.—Espléndida edicion ilustrada con preciosas láminas grabadas sobre boj representando los asuntos tratados en la obra.*

Dos abultados tomos en 4.º mayor, con 26 magníficas láminas, á 100 rs. en rústica y 120 en pasta.—Tambien se servirá por entregas, dejando á voluntad de los suscritores el tomar semanalmente las que gusten de las 96 de que consta la obra, y cuyo precio es de un real la entrega en toda España.

## ILUSTRACION RELIGIOSA.—LAS MISIONES CATÓLICAS.

*Boletin semanal de la Obra de la Propagacion de la Fe, establecida en Lyon, Francia.*

Un tomo en fólío con gran número de grabados, 50 rs. en rústica y 60 en media pasta.

## LA PASION DEL REDENTOR,

*por José Pallés. Obra dedicada al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valencia.*

Consta de dos tomos en 4.º á 72 rs. en pasta, ó 242 entregas de 8 páginas, al mismo precio de UN CUARTILLO DE REAL cada una en toda España. Las láminas y la Vista de Jerusalem que la ilustran, son GRATIS.

## VOCES PROFÉTICAS

*6 signos, apariciones y predicciones modernas concernientes á los grandes acontecimientos de la cristiandad en el siglo XIX, y hácia la aproximacion del fin de los tiempos por el presbítero J. M. Curieque, de la diócesis de Metz, miembro de la Sociedad de Arqueologia y de Historia de la Moselle, miembro corresponsal de la Sociedad histórica de Nuestra Señora de Francia. Quinta edicion revista, corregida y aumentada. Traducida al español por el licenciado D. Pedro Gonzalez de Villambrosia, canónigo de la santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Examinador Sinodal de varias diócesis, Misionero Apostólico, etc., etc.*

Contendrá dos voluminosos tomos en 8.º mayor, divididos en cuatro cuadernos de unas 350 páginas cada uno, al precio de 8 rs. cuaderno en rústica y 12 en pasta. Van publicados dos cuadernos. Terminada la obra se aumentará el precio.